

Medición de la Implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020



2020

ELABORACIÓN:

Dra. Natalia Cuaquira Alcon, Consultora –Caritas Bolivia
Consultoría “Medición de la Implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020 y Elaboración del documento base para el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2021-2025”

COORDINACIÓN:

Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y la Coordinación Nacional del programa de personas adultas mayores de Pastoral Social Cáritas Bolivia.

FINANCIAMIENTO:

Pastoral Social Cáritas Boliviana

CONTENIDO

CONTENIDO	2
ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA	1
Objetivos de la Consultoría	2
Objetivos Específicos	2
Resultado esperado	2
Actividades.....	2
Productos Esperados	3
I. CRONOGRAMA	6
1.1. Conceptos Básicos	6
1.2. Definiendo los objetivos del sistema de Medición	7
1.3. Actividades	9
1.4. Cronograma de Actividades.....	11
II. INSTRUMENTOS DE MEDICION	15
2.1 Instrumentos cuantitativos y cualitativos.....	15
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Medición	17
3.1.1. Medición a Resultados	17
3.1.2. Medición a Acciones.....	17
IV. MEDICION DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MULTISECTORIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2016-2020	20
4.1 Introducción	20
4.2. Definiciones y alcances de la Medición	22
4.1.1. Impacto Social	22
4.1.2. Impacto Administrativo Democrático.....	22
4.3. Análisis del PMDI-PAM	23
4.3.1 Planes o Políticas base para la construcción del PMDI	23
4.3.2 Base Conceptual del PMDI.....	24
4.3.3 Atribuciones Ministeriales.....	25
4.3.4 Información Referencial del PMDI 2016-2020.....	30
4.4. Identificación de las Pilares, Metas y Resultados	¡Error! Marcador no definido.
4.5. Análisis de la información del PMDI-PMA	36
4.5.1 Reporte de los resultados logrados y no logrados.....	37

4.5.2	Análisis de pertinencia de gasto (corriente y de inversión) realizado por el sector.....	79
4.5.3	Análisis de los actores que contribuyeron o no al logro de los resultados	79
4.5.4.	Análisis de coherencia del plan multisectorial.....	80
V.	CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES.	87
5.1.	Conclusiones.....	87
5.2.	Recomendaciones	88

ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA

En el marco de la cooperación fraterna entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Pastoral Social Caritas Bolivia se viene trabajando desde hace cuatro años de forma coordinada y conjunta en la implementación de la Ley N° 369 Ley General de Personas Adultas Mayores y la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más justa que permita a todos y todas envejecer dignamente.

El Estado Plurinacional de Bolivia a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado, marca un referente histórico basado en la inclusión social de poblaciones vulnerables antes invisibilizados, excluidas y marginadas social, jurídica y políticamente. En ese contexto, se reconoce por primera vez a nivel constitucional los derechos, garantías y beneficios de las personas adultas mayores.

La Ley N° 872, que ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, a fin de garantizar los derechos de la persona adulta mayor y políticas públicas que debe brindar las instancias públicas.

En ese sentido, el Estado debe brindar una protección especial, preferente y diferenciada a las personas adultas mayores, no solo considerando los aspectos demográficos, sino también las necesidades que se presentan con la edad y el reconocimiento que merecen por su aporte significativo a lo largo de la vida, no solo el Gobierno tiene obligación con la población, sino, que como sociedad, personas, familias y comunidades de prestar atención y protección bajo el criterio que todas y todos llegaremos a ser adultos mayores.

En ese contexto, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ha elaborado el Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, asumiendo el desafío de generar y ampliar mecanismos de garantía y protección de derechos de las personas adultas mayores, La elaboración de este plan es un paso para el cumplimiento de la Ley N° 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores su Decreto Supremo Reglamentario N° 1807 y la Ley 872, que Ratifica la Convención Interamericana de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores sumando una nueva herramienta de trabajo para el Estado en sus diferentes niveles de gobierno.

El Plan es una respuesta a las demandas sociales de las Personas Adultas Mayores y sus Organizaciones, amparado en el texto Constitucional, la Agenda Patriótica 2025 en sus 13 pilares, el Plan de Desarrollo Económico Social, como establece la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado — SPIE Ley NO 777, el Plan Estratégico Institucional y las Resoluciones emitidas por el Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna", que aprueba en la gestión 2014 el documento de Propuesta Base de Política Pública de las Personas Adultas Mayores.

En tal sentido, la presente Consultoría está dirigida a la "MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MULTISECTORIAL PAM 2016-2020 Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO BASE PARA EL PLAN

MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2021 - 2025" que sea aplicable e implementado en los tres niveles del Estado nacional, departamental y municipal por las instancias públicas.

Objetivos de la Consultoría

Realizar la "MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MULTISECTORIAL PAM 2016-2020 Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO BASE PARA EL PLAN MULTISECTORIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2021-2025", con un enfoque centrado en la persona, de acuerdo a la normativa aplicable vigente, para optimizar las oportunidades de bienestar de las personas adultas mayores de hoy y de las futuras generaciones.

Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los resultados del Plan Multisectorial de Personas Adultas Mayores 2016-2020, sus objetivos perseguidos, dando énfasis a la pertinencia, la eficacia y el impacto, para formular recomendaciones y sugerencias para la elaboración de un nuevo Plan Nacional.
- Establecer lineamientos para la formulación de políticas públicas adecuadas a nuestra realidad que promuevan un nuevo paradigma de envejecimiento positivo-activo, con identidad propia y para todas las edades, según sus competencias a nivel nacional, departamental y municipal, tomando en cuenta el contexto rural y urbano.

Resultado esperado

Contar con un "DOCUMENTO BASE PARA EL PLAN MULTISECTORIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2021-2025" tomando en cuenta el avance del plan 2016-2020, aprobado y validado por las Personas Adultas Mayores y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Actividades

El servicio de consultoría se realizará en estrecha vinculación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y con la Pastoral Social Cáritas Bolivia y comprenderá las siguientes actividades:

MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MULTISECTORIAL PAM 2016-2020:

- a) Revisar el "PLAN MULTISECTORIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2016-2020"
- b) Reporte de los resultados logrados y no logrados
- c) Análisis de factores (internos y externos) que afectaron el logro o no logro de los resultados y las acciones.
- d) Análisis de pertinencia de gasto (corriente y de inversión) realizado.

- e) Análisis de los actores que contribuyeron o no al logro de los resultados.
- f) Análisis de coherencia del plan sectorial: Evaluación de las contribuciones (directas e indirectas) de los sectores, en el marco de sus competencias.
- g) Evaluación de las contribuciones (directas e indirectas) de los PEI de las entidades bajo tuición, en el marco de sus competencias;
- h) Evaluación del diseño (estructura) de los Planes Sectoriales e Institucionales
- i) Proporcionar recomendaciones y sugerencias de mejora para el nuevo plan.
- j) Formular el documento borrador y final de la evaluación del "PLAN MULTISECTORIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2016-2020".

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO BASE PARA EL PLAN

- a) Revisar los textos normativos o descriptivos, nacionales e internacionales relacionados a la población adulta mayor.
- b) Investigar, recopilar, revisar y clasificar experiencias, nacionales e internacionales relacionadas al envejecimiento positivo-activo.
- c) Implementar instrumentos cuanti-cualitativos (sondeos-encuestas-entrevistas-grupos focales) para la recopilación de la información primaria.
- d) Presentación del documento y validación con organizaciones de personas adultas mayores en coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Pastoral Social Cáritas Bolivia.
- e) Elaborar instrumentos de Seguimiento, Monitoreo para el "DOCUMENTO BASE PARA EL PLAN MULTISECTORIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2021-2025", con base a estándares e indicadores de calidad.
- f) Presentación del documento borrador en el Consejo Sectorial "Por una vejez Digna" y final para revisión y validación en coordinación con Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Pastoral Social Cáritas Bolivia.

Productos Esperados

Primer Producto medición de la implementación del plan

- Cronograma de trabajo de la Consultoría.
- Contenido de los instrumentos cuanti-cualitativos.
- Metodología de recojo de información.
- Estructura del documento

Segundo Producto Nuevo Plan

- Base de datos de la información recogida.
- Estructura del documento

- Borrador del "DOCUMENTO BASE PARA EL PLAN MULTISECTORIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2021-2025"
- Respaldo de documentos que avalen los instrumentos cuanti-cualitativos.
- Documento final del "DOCUMENTO BASE PARA EL PLAN MULTISECTORIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2021-2025", corregido y validado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Pastoral Social C ritas Bolivia, en los plazos establecidos en el plan de trabajo.

CRONOGRAMA



I. CRONOGRAMA

El cronograma propuesto por la consultoría conlleva, el desarrollo de varias actividades, tareas, las mismas que se sistematizaran, analizaran y procesaran, la información recolectada de las instituciones y organizaciones involucradas en la elaboración del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020 que se formuló en este quinquenio.

1.1. Conceptos Básicos

Con la finalidad de tener conceptos claros en la formulación de las actividades de los términos de referencia y las propuestas para el desarrollo de los documentos de la consultoría es necesario comprender que se un sistema de medición incluye, en general, varios elementos, procesos y procedimientos dirigidos a generar información sobre el avance, logros, efectos e impactos de la aplicación de instrumentos (intervención) con los que se espera producir cambios en la formulación del nuevo Plan que beneficiara a las Personas Adultas Mayores del Estado Plurinacional de Bolivia.

Esto significa que la construcción de un sistema de medición requiere varias decisiones y aún definiciones operacionales previas que tienen que ver, en la generalidad de los casos, con aspectos como:

- El nivel e intensidad de información que se espera generar.
- El tipo de aprendizaje y desempeño que se quiere para los actores del proceso de intervención del Plan actual.
- El volumen y precisión del flujo de información para alimentar los procesos de retroalimentación.
- El esfuerzo total que el diseño de la intervención asigne a la medición y el uso de su información.

Como paso inicial, un concepto que requiere claridad es saber para qué se va a medir. Una manera de responder esta pregunta es tomar el concepto que utiliza UNICEF, señalando que no se trata de **“encontrar errores y “castigar” a las personas, sino detectar problemas y proponer soluciones para mejorar la eficiencia, eficacia, pertinencia y sostenibilidad”**. (Segone, 1998) En efecto, el diseño y puesta en marcha de un sistema de medición es una respuesta a la necesidad de operar un mecanismo que ayude a realizar una intervención lo más ceñida posible a la definición inicial, lo mejor adecuada a las condiciones reales (contexto) en que se inserta esa intervención y/o una intervención redefinida y adecuada, según las necesidades y participación de la población/unidad de análisis objetivo¹.

¹ Algunos estudiosos del tema van más allá y entienden el proceso de medición como un instrumento para que los participantes ganen poder para ayudarse así mismo. Se explica como un proceso democrático a través del cual las personas se empoderan a sí mismas, con la ayuda de un facilitador externo. (Segone, 1998)

Las respuestas a los anteriores interrogantes determinan el modelo que inspire el diseño de la medición, la frecuencia y los instrumentos de recolección de información directa, la focalización sobre aspectos específicos que se definan como de interés especial del sistema, los mecanismos de análisis y de decisión de los actores de la intervención, así como los recursos (humanos y financieros) que se dedicarán a las tareas de ejecución.

Una manera de establecer las bases para responder fácilmente a estas preguntas es revisar los objetivos generales y específicos del Plan. Sin duda, la definición clara de objetivos, constituyen la guía para el diseño y la aplicación de las acciones, en las que se incluyen las pertinentes a la medición. La naturaleza de la intervención y el grado de participación de los actores directos e indirectos, son ayudas específicas para determinar el nivel e intensidad de la información, así como el grado de participación y aprendizaje de los actores. Ambas respuestas son determinantes de los modelos y el nivel de precisión de la información que requiere producir el análisis y como corolario, el aparato y mecanismos de utilización (internalización) de dicha información, con lo cual se determina, en buena parte, los flujos de información y el tamaño del esfuerzo para la asignación de los recursos.

1.2. Definiendo los objetivos del sistema de Medición

A pesar de la trascendencia, las respuestas anteriores no son suficientes para diseñar el sistema de evaluación. Es necesario definir los objetivos del sistema, puesto que es dentro de éstos que se enmarcan las preguntas y se condicionan las respuestas referidas, de manera genérica, los objetivos de la medición pueden incluir (Segone, 1998):

- **Solucionar problemas y tomar decisiones.** La medición es una adecuada herramienta de gestión para recopilar información y generar conocimiento que ayude a entender por qué una intervención del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Personas Adultas Mayores a través de programas o proyectos, no está logrando sus objetivos predefinidos, y cuáles pueden ser las alternativas para corregir y fortalecer las áreas débiles. Los datos obtenidos por el sistema de medición son apropiados para enfatizar puntos críticos del proceso que pueden afectar negativamente el desempeño y los resultados de la intervención.
- **Responsabilidad positiva y excelencia.** El objetivo de la responsabilidad es detectar problemas y proponer soluciones para mejorar la eficiencia, eficacia, pertinencia y sostenibilidad.
- **Construcción de conocimiento y de capacidad.** Producir el conocimiento que será utilizado en la toma de decisiones y en la planificación al tiempo que se construye la medición con la aplicación del proceso. Mediante la optimización de la función de construcción de conocimiento se pueden extraer las lecciones aprendidas de la experiencia de tal manera que puedan ser utilizadas no sólo para resolver problemas del

proyecto evaluado, sino también, para mejorar el desempeño de proyectos similares y proveer bases para la planificación de proyectos futuros².

- **Aprendizaje, cambio institucional y planificación estratégica.** Como se mencionó anteriormente, la medición cumple una función de aprendizaje institucional y planificación. El aprendizaje institucional no implica meramente la utilización de información, sino se basa en el concepto de adquisición y construcción de conocimiento, lo cual significa recopilar la información, procesarla, analizarla y comunicarla eficientemente a otros miembros de la institución para su comprensión e internalización.

Siguiendo los lineamientos del PNUD (1997), se entiende por pertinencia el grado en que los objetivos de una intervención continúan siendo válidos y de interés en la forma originalmente prevista o tal como se han modificado posteriormente, debido a nuevas circunstancias en el contexto inmediato y en el entorno externo.

El análisis del rendimiento considera los progresos que está realizando la intervención en relación con sus objetivos. Los criterios que pueden utilizarse para medir el rendimiento son:

- **Eficacia:** hasta qué punto la intervención consigue sus objetivos inmediatos o produce los resultados deseados
- **Eficiencia:** transformación óptima de los insumos en productos u Oportunidad de los insumos y resultados.

El éxito se mide por tres criterios: los efectos, la sostenibilidad y la contribución al desarrollo de la capacidad. Los efectos son los resultados de la intervención con relación a los objetivos de desarrollo o las metas a largo plazo planteados en el Plan. En este sentido, los efectos representan cambios en una situación, bien de forma planificada o imprevista, negativos o positivos, atribuibles a la intervención. Los efectos pueden valorarse solo cuando ha transcurrido un período significativo después de la terminación de la intervención. Por ello, es fundamental que el diseño de la intervención contemple una valoración de los efectos en una fase posterior, por ejemplo, mediante la preparación de datos de referencia y el establecimiento de indicadores.

La sostenibilidad es la posibilidad de prolongar los resultados positivos de la intervención después de concluida la intervención. En este concepto se incluye la disponibilidad constante de los mismos resultados que se consiguieron gracias a la intervención con destino a la población objetivo. Del mismo modo, se considera la utilización en un contexto distinto o en un entorno cambiante o la adaptación de los resultados de la intervención a esas condiciones distintas por iniciativa de los actores originales o actuales.

² El Banco Interamericano de Desarrollo (1997) define lecciones aprendidas como una hipótesis general, basada en los resultados de una o más evaluaciones, que se supone está relacionada con un principio general que puede ser aplicable en otros casos. Las lecciones se transforman en conocimiento cuando son analizadas, sistematizadas, divulgadas e internalizadas dentro de la institución por medio de procesos evaluativos participativos, talleres, capacitación, redes o boletines.

La contribución al desarrollo de la capacidad significa como una intervención permite a la población objetivo ser autosuficiente y a las instituciones utilizar las experiencias positivas obtenidas, cuando trate de resolver problemas de desarrollo mayores. El desarrollo de la capacidad permite a las personas utilizar sus capacidades mejor y garantiza la identificación con la intervención y la sostenibilidad de los procesos y resultados.

El Objetivo general de la consultoría es de realizar la "Medición de la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de la Personas Adultas Mayores 2016-2020 y la Elaboración del documento base para el Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2021-2025", con un enfoque centrado en la persona, de acuerdo a la normativa aplicable vigente, para optimizar las oportunidades de bienestar de las personas adultas mayores de hoy y de las futuras generaciones.

1.3. Actividades

Para realizar la elaboración de estos documentos se plantean actividades, las mismas que se desarrollaran en el tiempo de duración del trabajo propuesto, estas actividades se plantean a continuación:

- Revisar el "Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2016-2020"
- Reporte de los resultados logrados y no logrados
- Análisis de factores (internos y externos) que afectaron el logro o no logro de los resultados y las acciones.
- Análisis de pertinencia de gasto (corriente y de inversión) realizado.
- Análisis de los actores que contribuyeron o no al logro de los resultados.
- Análisis de coherencia del plan sectorial: Evaluación de las contribuciones (directas e indirectas) de los sectores, en el marco de sus competencias.
- Evaluación de las contribuciones (directas e indirectas) de los PEI de las entidades bajo tuición, en el marco de sus competencias;
- Evaluación del diseño (estructura) de los Planes Sectoriales e Institucionales
- Proporcionar recomendaciones y sugerencias de mejora para el nuevo plan.
- Formular el documento borrador y final del nuevo " Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2016-2020".
- Revisar los textos normativos o descriptivos, nacionales e internacionales relacionados a la población adulta mayor.
- Investigar, recopilar, revisar y clasificar experiencias, nacionales e internacionales relacionadas al envejecimiento positivo-activo.
- Implementar instrumentos cuanti-cualitativos (sondeos-encuestas-entrevistas-grupos focales) para la recopilación de la información primaria.
- Presentación del documento y validación con organizaciones de personas adultas mayores en coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Pastoral Social Cáritas Bolivia.

- Elaborar instrumentos de Seguimiento, Monitoreo para el "Documento base para el Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2021-2025", con base a estándares e indicadores de calidad.
- Presentación del documento borrador en el Consejo Sectorial "Por una vejez Digna" y final para revisión y validación en coordinación con Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Pastoral Social Cáritas Bolivia.

1.4. Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Reunión de coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Interinstitucional y la Pastoral Social Caritas Boliviana.												
Reunión de revisión del Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría con el Ministerio de Justicia y Transparencia Interinstitucional.												
Reunión de revisión del Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría con Pastoral Social Caritas Boliviana.												
Revisión del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, el Sistema Integral de Planificación del Estado -SPIE.												
Revisión del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020.												
Solicitud de Información a las instituciones involucradas en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral 2016-2020.												
Recolección de información solicitada de las instituciones involucradas en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral 2016-2020.												
Sistematización de la información del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral 2016-2020.												

ACTIVIDAD	MES 1				MES2				MES 3			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Análisis de la información solicitada de acuerdo a los instrumentos cuantitativos y cualitativos.												
Análisis de factores (internos y externos) que afectaron el logro o no logro de los resultados y las acciones.												
Análisis de pertinencia de gasto (corriente y de inversión) realizado.												
Análisis de los actores que contribuyeron o no al logro de los resultados.												
Análisis de coherencia del plan sectorial: Evaluación de las contribuciones (directas e indirectas) de los sectores, en el marco de sus competencias.												
Evaluación de las contribuciones (directas e indirectas) de los PEI de las entidades bajo tuición, en el marco de sus competencias;												
Evaluación del diseño (estructura) de los Planes Sectoriales e Institucionales												
Elaboración del Documento de Medición de la implementación del plan Multisectorial de Desarrollo												

ACTIVIDAD	MES 1				MES2				MES 3			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Integral 2016-2020.												
Presentación de Primer Producto Medición de la Implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral 2016-2020.												
Convocatoria a reunión con instituciones y organizaciones de Adultos Mayores para la presentación de los resultados de la medición.												
Reunión con las instituciones y organización de Adultos Mayores, para recolectar información para la propuesta Borrador del Nuevo Plan												
Sistematización y análisis de la información recolectada para la elaboración del nuevo Plan Multisectorial de Desarrollo Integral.												
Elaborar instrumentos de Seguimiento, Monitoreo para el "Documento base para el Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2021-2025", con base a estándares e indicadores de calidad												
Entrega del Segundo producto Documento Base para el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores.												

INSTRUMENTOS DE MEDICION



II. INSTRUMENTOS DE MEDICION

Para la medición de la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, se utilizarán instrumentos mixtos o complementarios que permitirán analizar los diferentes indicadores planteadas en el quinquenio. En este sentido los instrumentos cualitativos permiten un análisis comprensivo, mientras que los instrumentos cuantitativos permiten realizar un análisis explicativo, para lo cual se establece herramientas que se enmarcan a las herramientas que plantea la normativa nacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.1 Instrumentos cuantitativos y cualitativos

Para realizar la medición a la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020 con los planes sectoriales, institucionales, se utiliza el reporte de los indicadores trazadores del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores con los resultados, acciones de los Planes Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien.

Como conceptos generales, debemos señalar que de la manera que se ha enfocado la identificación de los RESULTADOS, en la elaboración del Plan Multisectorial de Desarrollo de las Personas Adultas Mayores 2016-2020 de ellos tiene su Indicador de Impacto que toma como referencia una Línea Base cuyo dato es anterior al 2016.

En la redacción de los RESULTADOS, algunos de ellos identifican el logro esperado al 2020; otros se redactan como un enunciado de una situación esperada, como, por ejemplo, ampliar cobertura, implementar y/o fortalecer procesos, promover acciones de apoyo y movilización, o alcanzar situaciones favorables en la población de las Personas Adultas Mayores, por lo que se solicita información a las diferentes instituciones y/o asociaciones de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Identificación del Pilar
- Identificación de la Meta
- Identificación del Resultado
- Identificación de las Acciones Estratégicas
- Identificación de los Indicadores

METODOLOGIA



III. METODOLOGÍA

3.1. Medición

Para la medición al Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, se realiza la recolección, procesamiento y análisis de la información de las diferentes instituciones involucradas en el Plan, en base a esto se medirá la implementación del cumplimiento de Resultados, Acciones, Programas y Proyectos establecidos en los Planes Sectoriales, por lo tanto, la medición Multisectorial comprende:

- Medición a Resultados
- Medición a Acciones, Programas y/o Proyectos

3.1.1. Medición a Resultados

La medición a Resultados del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, comprende la medición del grado de avance de los Resultados establecidos en la planificación, dicha medición será realizada a partir de los indicadores definidos para tal efecto, el grado de avance implica el cálculo de la brecha existente entre lo programado y lo ejecutado anual y/o acumulado, así como un análisis cualitativo y/o cuantitativo del mismo y la identificación de los problemas generados en la ejecución.

A objeto de medir el grado de avance del Resultado e identificar la brecha existente es necesario, realizar una proyección del indicador al 2020 (Alcance al 2020), cuantificando de manera referencial su programación anual, identificando de esta forma la brecha quinquenal, pero esto debe ser realizado por el Sector de acuerdo al presupuesto.

3.1.2. Medición a Acciones

La medición a las Acciones, Programas y/o Proyectos depende del grado de desagregación realizado en la planificación Multisectorial de Plan para los Adultos Mayores, debido a que la programación física y financiera viene dada a nivel de: 1) Acciones y/o 2) Programas y Proyectos, donde en ambos casos existe la definición de los indicadores respectivos.

Para ambos casos la medición incluye:

- a) Grado de avance físico.** La medición del grado de avance físico respecto al indicador, implica el cálculo de la brecha existente entre lo programado y lo ejecutado anual y/o acumulado, así como un análisis cualitativo y/o cuantitativo de la misma y la identificación de los problemas generados en la ejecución.

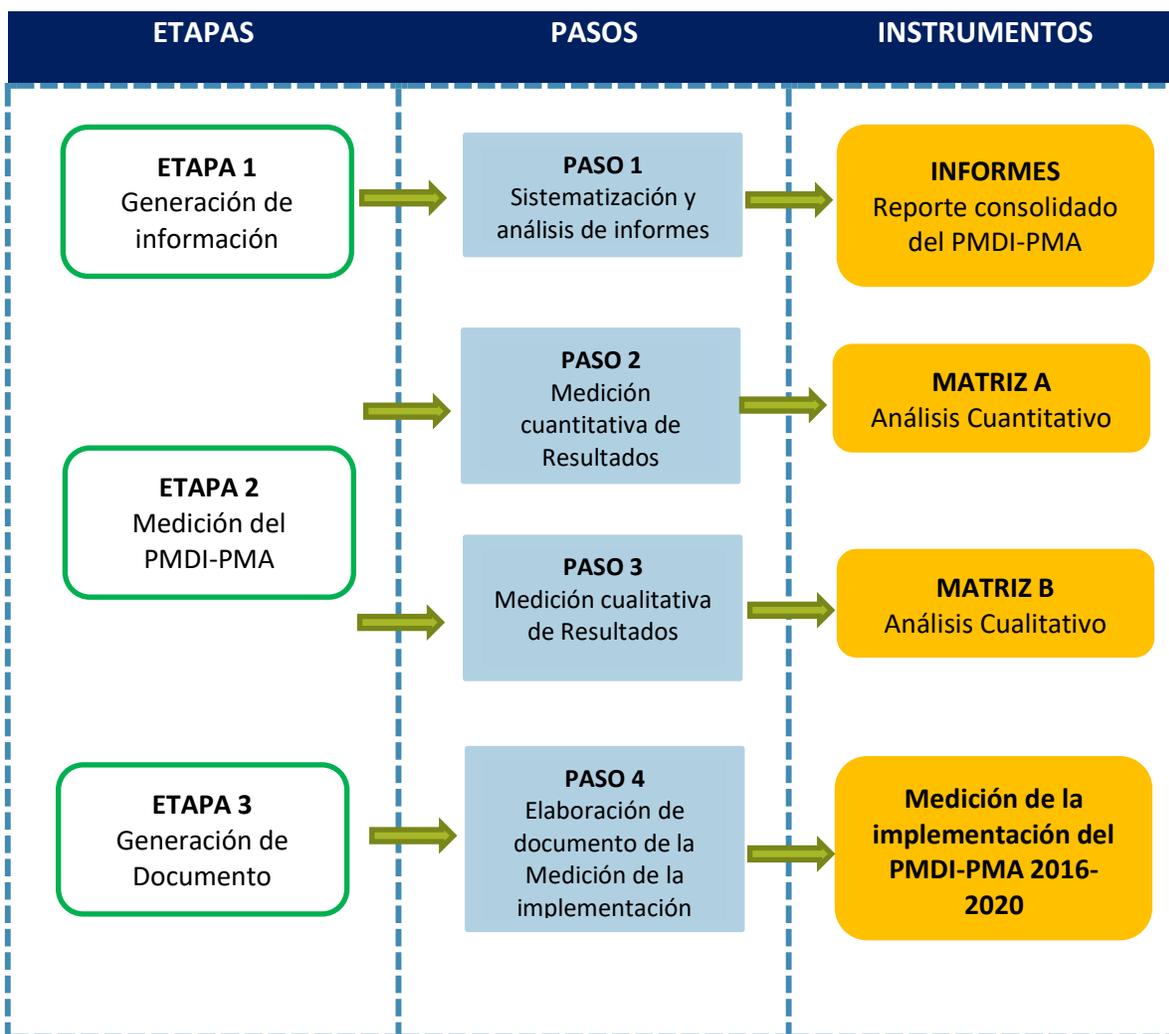
A objeto de medir el grado de avance físico de la Acción y/o Programa y Proyecto se debe precisar la línea base definida para la gestión 2015.

Como resultado de la medición de estos indicadores, se podrá identificar el grado de medición a la implementación de las Acciones, Programas y Proyectos Sectoriales.

- b) Grado de avance financiero.** La medición del grado de avance financiero implica el cálculo de la brecha existente entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado anual y/o acumulado, así como un análisis cualitativo y/o cuantitativo de la misma y la identificación de los problemas generados en la ejecución.

La medición de la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, articula el conjunto de etapas y pasos que se describen en la gráfica.

Gráfica N° 4. Etapas de la Medición





**MEDICION DE LA
IMPLEMENTACION
DEL PMDI-PAM
2016- 2020**

IV. MEDICION DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MULTISECTORIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2016-2020

4.1 Introducción

El Informe de medición de la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral 2016-2020 se da como respuesta a una necesidad para determinar los alcances que se tuvo en beneficio de las Personas Adultas Mayores del Estado Plurinacional de Bolivia, gracias al apoyo y colaboración de la Pastoral Caritas Bolivia, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. La aplicación de la medición tiene como base realizar el análisis de la alineación de los Planes Sectoriales para medir el alcance de las acciones estratégicas con el cumplimiento de los indicadores que coadyuvan al cumplimiento de las metas y resultados de impacto que se logró en favor de la Personas Adultas mayores durante la gestión 2016-2020.

Los planes y políticas planteadas en este quinquenio proponen la mejora en la calidad de vida de la población adulta mayor como la implementación de la Renta Dignidad, que además de ser sostenible en el tiempo, es la única pensión universal no contributiva vigente en la región, alcanzando a todas las Personas Adultas Mayores que no reciben jubilación y ha ido incrementándose a través del tiempo, mejorando la calidad de vida de todas las personas adultas mayores, con dignidad.

Un claro progreso, para las personas adultas mayores ha sido la construcción y aprobación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de 2009, en la cual, además de todos los derechos reconocidos en ella, existen artículos que señalan que tienen derecho a una vejez digna con calidad y calidez humana y que el Estado deberá adoptar políticas públicas para la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades, prohibiendo y sancionando toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a este sector de la población. A partir de esta Constitución, se han generado otro tejido de normativas en favor de las personas adultas mayores, como la nueva Ley N° 065 de Pensiones, la Ley N° 1152 Modificatoria a la Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley N° 369 General de Personas Adultas Mayores, la cual prevé temas como el Trato Preferente, Derecho a una Vejez Digna, el Derecho a la Protección Pública, Seguridad Social Integral, Educación y otros.

Los beneficios directos para las personas adultas mayores, no ha sido solo a través de leyes o en temas económicos, también han sido sociales. en este sentido dentro de la "Ley de Prestaciones de Servicios de salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia" se encuentra el beneficio del Complemento Nutricional Carmelo, para todas las Personas Adultas Mayores, que tiene como finalidad contribuir a prevenir las carencias nutricionales debido al tipo de alimentación.

En esta misma lógica de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, se ha considerado, construido e implementado un instrumento de política específico para personas adultas mayores, en el cual concurren instancias tanto del nivel central como de niveles su nacionales, este es un instrumento de planificación denominado Plan Multisectorial de Desarrollo integral (PMDI), el cual se constituye en el único instrumento de planificación específico para adultos mayores, que reúne a todos los sectores del nivel central, con acciones para generar un impacto positivo en esta población.

Este instrumento, es ahora objeto de seguimiento y evaluación; proceso llevado a cabo de manera coordinada y estrecha con el Ministerio de Planificación para el Desarrollo (MPD). En este documento se podrá observar de manera clara y objetiva, las potencialidades, aspectos positivos, pero también los errores y posibilidades de mejora del PMDI. Es. así, que en los tres primeros capítulos se puede encontrar información referencial, técnico - metodológica y del proceso de construcción del PMDI, en el capítulo cuarto se encuentran mencionados los mecanismos de gestión y articulación que se han establecido y generado, en el proceso de implementación y su funcionamiento. En el capítulo cinco, se presentan los principales resultados del proceso de seguimiento y evaluación realizados, a través de las comisiones de trabajo que se instalaron en el MJTI y de un taller que se organizó junto con el Ministerio de Planificación para el Desarrollo (MPD) para este fin.

Sin embargo, en este documento, se podrá verificar que, aunque el instrumento tiene incontables potencialidades, su construcción e implementación no han sido las adecuadas a un trabajo integral y por tanto no se ha llegado a un trabajo por eje temático visto con un enfoque integral, que pueda optimizar los recursos empleados en cada acción/resultado e indicador, por lo que servirá como un documento para fortalecer las debilidades y potenciar acciones multisectoriales con un énfasis mayor en la coordinación y seguimiento en la construcción del nuevo Plan en beneficio de las Personas Adultas Mayores del Estado Plurinacional de Bolivia.

4.2. Definiciones y alcances de la Medición

La medición de la Implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, analiza los resultados que permitan mejorar las futuras acciones, estrategias y resultados que se desarrollaron en coordinación con las diferentes instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de las Personas Adultas Mayores.

No obstante, la medición también tiene diferentes escalas o alcances de impacto, los cuales son señalados a continuación.

4.1.1. Impacto Social

El bienestar de las Personas Adultas Mayores, es uno de los temas centrales en los objetivos principales no solamente de todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia, sino de todo el mundo, por lo que las acciones a favor de aumentar los indicadores en beneficio de esta población vulnerable buscan conformar un gran corpus encaminado a la contribución de una sociedad mejor.

En ese sentido, medir la implementación de este Plan, permite identificar cuáles son las causas por las cuales, las instituciones Gubernamentales y asociaciones de Personas Adultas Mayores involucradas en el Desarrollo e implementación del mismo lograron realizar el cumplimiento de las metas, resultados en base a las diferentes acciones estratégicas realizadas en este quinquenio con la finalidad de posteriormente establecer la base para formular el nuevo plan para el siguiente quinquenio, en el marco de las políticas establecidas por el gobierno de turno.

De esta manera, este tipo de mediciones también, contribuyen al análisis del logro de las metas por las que fue creado el Plan, mismas que están encaminadas a generar condiciones de igualdad de oportunidades a la población de Personas Adultas Mayores, fomentando el desarrollo integral, las capacidades, competencias y habilidades por medio de servicios de calidad.

4.1.2. Impacto Administrativo Democrático

Desde el punto de vista de lo administrativo, los hallazgos de esta medición, impactan directamente en la toma de decisiones de los responsables, ofreciendo información de primera mano que sirva de soporte para la continuidad o reformulación, su reingeniería o cambios incrementales que determinen el futuro del nuevo Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, programado para el nuevo quinquenio.

Una mayor información de los resultados en el marco de la programación económica, también ofrece insumos para que los administradores públicos, comuniquen las acciones de sus políticas, como parte de una dinámica de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para así generar el cumplimiento de demandas de este grupo vulnerable.

4.3. Análisis del PMDI-PAM

4.3.1 Planes o Políticas base para la construcción del PMDI

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral (PMDI) surge como respuesta a las demandas realizadas por las Personas Adultas Mayores, a través de sus organizaciones y se encuentra amparado en la Constitución Política del Estado, la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social, el Plan Estratégico institucional y las Resoluciones emitidas por el Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna", que aprueba en la gestión 2014 el documento de Propuesta Base de Política Pública de las Personas Adultas Mayores.

Por otra parte, este Plan tiene antecedentes que van a configurar una orientación dirigida a la población sobre todo del área urbana y a la coordinación sobre todo con instancias del nivel central, entre ellos podemos citar: Plan Nacional para el Adulto Mayor impulsado por la sociedad civil aprobada en enero de 2001, mediante Decreto Supremo N° 26059, del 26 de enero de 2001 cuyo objetivo estratégico fue: "sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre los procesos de envejecimiento y discriminación en contra de los adultos mayores", a través de la promoción e implementación de programas socio educativos para las personas adultas mayores que brinden atención integral en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana y que logren el desarrollo personal y productivo, planteando una serie de actividades.

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, Para Vivir Bien 2008", aprobado el 10 de diciembre de 2008 mediante Decreto Supremo 29850, con una visión común: que Bolivia reconozca plenamente el aporte de las mujeres, jóvenes y personas adultas mayores al desarrollo del país. Este reconocimiento debería estar expresado en igualdad de oportunidades para el acceso a servicios, la plena participación en espacios de decisión, en la distribución equitativa de los recursos económicos, tecnológicos y patrimoniales, creándose las condiciones para una vida libre de violencia en razón de género; sin embargo, los resultados no llegaron a reflejarse en el cambio de vida de las mujeres adultas mayores.

El Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos "Bolivia Digna Para Vivir Bien 2009-2013" (PNADH), instrumento que promovía el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de todas y todos los bolivianos, en el marco de la Constitución Política del Estado. En su Capítulo 5 sobre "los Derechos de los grupos en riesgo de vulnerabilidad", considera los derechos de las personas adultas mayores y establece como objetivo el garantizar su incorporación en la Política Pública para el ejercicio y vigencia de sus derechos.

Como resultado a las acciones planteadas, el 1 de mayo de 2013, se promulgó la Ley N° 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores y el 27 de noviembre del mismo año, se aprobó su reglamentación mediante Decreto Supremo N° 1807.

4.3.2 Base Conceptual del PMDI

Por otra parte, también se realizó un análisis importante de la evolución de los conceptos de envejecimiento y vejez, los cuales han servido para aclarar los objetivos que deben buscarse, en términos de esta población. El marco conceptual que sustenta el presente Plan se basa en una concepción del envejecimiento como proceso, que se inicia desde el nacimiento de las personas y que en sí mismo constituye uno de los mayores logros de la humanidad. En este sentido, se entiende por persona adulta mayor a aquella que tenga 60 o más años de edad.

Marco conceptual sobre la vejez

Tal como lo señala el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), existen diversos modelos para entender y conceptualizar la vejez como etapa de vida, entre los que destacan el de edad cronológica, el de edad fisiológica y el de edad social.

El concepto de edad cronológica tiene que ver con el límite a partir del cual una persona se considera adulta mayor, en este sentido es un asunto sociocultural y está muy vinculado con la edad fisiológica en el sentido que el inicio cronológico de la vejez se relaciona con la pérdida de ciertas capacidades instrumentales y funcionales para mantener la autonomía y la independencia.

Por otro lado, el concepto de edad fisiológica se refiere proceso de envejecimiento físico que, aunque vinculado con la edad cronológica, no puede interpretarse simplemente como la edad expresada en años. Se relaciona más bien con la pérdida de las capacidades funcionales y con la disminución gradual de la densidad ósea, el tono muscular y la fuerza que se produce con el paso de los años.

Si bien los conceptos de edad cronológica y edad fisiológica son importantes, el presente Plan toma como concepto de base el de edad social, aplicado "a las actitudes y conductas que una sociedad considera adecuadas para una determinada edad cronológica, entendiéndose que la concepción que se tenga sobre la vejez, independientemente de la relación directa que tenga con la edad cronológica, está básicamente determinada por las pautas impuestas por cada sociedad.

Marco conceptual sobre envejecimiento

Se puede conceptualizar el proceso de envejecimiento de acuerdo a dos dimensiones: el envejecimiento que experimenta la población y aquel que viven las personas. El envejecimiento de la población se define como el aumento de la proporción de personas de edad avanzada (60 años y más) con respecto a la población total. Dicho proceso deriva de la acción combinada de dos elementos fuertemente relacionados entre sí, el demográfico y el epidemiológico: El primero "se refiere a las transformaciones en la estructura de la población, principalmente a causa de la disminución de la fecundidad y la mortalidad". El segundo, "alude al cambio hacia una menor

incidencia, prevalencia y letalidad de las enfermedades infecciosas y agudas, junto con el incremento de la incidencia, prevalencia y letalidad de las enfermedades crónicas degenerativas e

El envejecimiento como proceso individual que experimentan las personas, puede ser tratado desde diferentes enfoques y teorías: El enfoque biólogo tiene su base en dos teorías: la "que sostiene que los cuerpos envejecen de acuerdo a un patrón de desarrollo normal establecido en cada organismo que este programa. predefinido para cada especie y la teoría del desgaste natural del envejecimiento, que asegura que los cuerpos envejecen debido al uso continuo, es decir, que la vejez es el resultado de agravios acumulados en el cuerpo".

Desde un enfoque psicológico el envejecimiento se enfoca usualmente desde perspectivas diferenciadas entre sí, la teoría de la desvinculación y la del envejecimiento satisfactorio. La primera que señala "la vejez se caracteriza por un alejamiento mutuo de la propia persona adulta mayor y la sociedad." La segunda, más bien sostiene que: "...que este sería el resultado del mantenimiento de las capacidades funcionales, físicas, cerebrales, afectivas y sociales, de un buen estado nutricional, un proyecto de vida motivante y el empleo de paliativos apropiados que permitan compensar las incapacidades, entre otros elementos.

Desde el enfoque social la teoría funcionalista propone el hecho de que en la vejez se produce una ruptura social y una pérdida progresiva de las funciones en el sentido de los roles. A partir de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, se comienza a enfocar la problemática de las personas adultas mayores desde una perspectiva más centrada en los derechos, ese año.

Es en la perspectiva anterior que se ha enfocado el desarrollo del presente Plan, desde la concepción de una persona adulta mayor sujeta de derechos que comprometen al Estado Plurinacional en sus todos niveles de gobierno enmarcado en el sistema autonómico y al resto de la Sociedad.

4.3.3 Atribuciones Ministeriales

Para la construcción de este instrumento se realizó un análisis pormenorizado de aquellas atribuciones de otras instancias como los Ministerios y otras entidades públicas, tanto a nivel central como sub nacional, que tenían relación con la mejora de la calidad de vida y el ejercicio de los derechos de las PAM. Este análisis tuvo una gran importancia a la hora de definir competencias y atribuciones, las cuales eran necesarias para la elaboración de este instrumento y su posterior coordinación e implementación.

Entre los ministerios que, según el Decreto Supremo N° 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo, tienen relación con esta temática se encuentran las resumidas en el cuadro siguiente:

ENTIDAD PÚBLICA	COMPETENCIAS
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	Promocionar los derechos y garantías constitucionales establecidas a favor de las personas adultas mayores. Brindará asistencia jurídica preferencial y gratuita a través de los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	<p>Implementar la Renta Universal de Vejez en el marco del Régimen No Contributivo, como parte del Sistema Integral de Pensiones</p> <p>Elaborar mecanismos de control y fiscalización, para la detección de cobros indebidos con el objetivo de reducir las sanciones interpuestas a las personas adultas mayores.</p> <p>En coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y previsión Social, diseñar y proponer políticas en materia de seguridad social de largo plazo. Administrar el pago de rentas del Sistema de Reparto y la Compensación de Cotización. Normar, Fiscalizar y controlar a las entidades que otorgan prestaciones y/o realizan actividades de seguridad social a largo plazo.</p>
Ministerio de Gobierno	A través del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, es responsable de la cedulaación en sus oficinas permanentes, semipermanentes y brigadas móviles.
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	A través de la Agencia Estatal de Vivienda -AEVIVIENDA, diseñará mecanismos de acceso a vivienda de interés social a personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad.
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	<p>Fomentar emprendimientos productivos compuestos por personas adultas mayores de acuerdo a sus posibilidades y capacidades.</p> <p>Diseñar mecanismos para la implementación de la responsabilidad social empresarial en favor de las personas adultas mayores.</p>
Ministerio de Comunicación	Diseñar e implementar una estrategia comunicacional intercultural e intergeneracional en todo el territorio boliviano, con el fin de informar, sensibilizar y concientizar sobre los derechos de las personas adultas mayores.

<p>Órgano Electoral Plurinacional</p>	<p>A través del Servicio de Registro Cívico-SERECI, implementara de manera progresiva campañas o brigadas móviles con el fin de expedir certificados de nacimiento, matrimonio, rectificar, cambiar o complementar los datos asentados en el Registro Civil, mediante trámite administrativo gratuito, para las personas adultas mayores otorgando trato preferente.</p>
<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Establecer los lineamientos relacionados a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.</p>
<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Incorporar los derechos de las personas adultas mayores en el Diseño Curricular Base del Sistema de Educación Plurinacional.</p> <p>Diseñar y supervisar la implementación de contenidos temáticos de respeto, prevención de maltrato, violencia contra las personas adultas mayores en los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, y Educación Superior de Formación Profesional.</p>
<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Fortalecer en los procesos de formación inicial, continua y de posgrado de maestras y maestros, contenidos y acciones que fomenten la valoración de las personas adultas mayores y el respeto de sus derechos.</p> <p>Consolidar espacios de formación profesional especializada, a nivel Técnico Medio, Técnico Superior, Licenciatura y/o Posgrados, para la atención de las personas adultas mayores. Implementar programas para personas adultas mayores en universidades privadas, con el objeto de revalorizar y rescatar su conocimiento, saberes, cultura y respeto de su experticia.</p> <p>Promover la formación, capacitación e inclusión de las personas adultas mayores mediante programas y proyectos enmarcados en el Modelo Educativo Socioeconómico Productivo orientados al auto empleo, a la ocupación social y al desarrollo económico productivo, de acuerdo a sus capacidades y posibilidades.</p> <p>Desarrollar acciones educativas para las personas adultas mayores, que promuevan la eliminación del analfabetismo residual y funcional.</p>

Ministerio de Autonomías	<p>Asumir acciones operativas para la coordinación entre el Órgano Ejecutivo y las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.</p> <p>Desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo al desempeño de la gestión pública institucional, competencial y fiscal financiera de las Entidades Territoriales Autónomas y</p>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<p>Administrar las relaciones con los Estados, organismos internacionales y otros sujetos de derecho internacional, constituyendo el canal oficial y formal de comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los acuerdos y obligaciones internacionales de los cuales el Estado Plurinacional de Bolivia forma parte se adhirió.</p>

Otras instancias de Coordinación Territorial Consejo Sectorial Por una Vejez Digna"

En el marco de la Ley N° 031, el Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna" es la instancia consultiva de coordinación, concertación, proposición, cooperación, comunicación e información de asuntos sectoriales, constituido por el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, presidido por la Ministra o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional quien es responsable de su convocatoria.

El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

- Elaborar o implementar de manera coordinada entre todos los niveles de gobierno, planes, programas y proyectos en beneficio de las personas adultas mayores.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad necesaria para la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- Promover la realización de investigaciones multidisciplinarias en todos los ámbitos que permita el conocimiento de las condiciones de vida de este grupo etario.
- Promover la apertura y funcionamiento de centros de acogida, transitorios y permanentes, para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Establecer mecanismos de protección de los derechos de las personas adultas mayores.

Entidades Territoriales Autónomas.

Las entidades territoriales autónomas son aquellas que tienen autonomía de gestión política, económica, administrativa. Tienen la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social

de sus territorios, en coordinación con el Órgano Ejecutivo.

Los Gobiernos Autónomos Departamentales, en el marco del artículo 300, párrafo E. numeral 30 de la Constitución Política del Estado, tiene como competencias exclusivas, trabajar en la promoción y desarrollo de proyectos y políticas para personas adultas mayores dentro de su jurisdicción. En este sentido, los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES), tienen competencias en los servicios relativos a asuntos de género, generacionales, familia y servicios sociales. Los Servicios Departamentales de Salud (SEDES), son instituciones públicas desconcentradas que implementan la Política Departamental de salud. Este servicio es brindado de manera coordinada a las personas adultas mayores.

Los Gobiernos Autónomos Municipales tienen competencias exclusivas en el marco del artículo 302, párrafo I, numeral 39 de la Constitución Política del Estado, para la promoción y desarrollo de proyectos y políticas para personas adultas mayores dentro de su jurisdicción. Algunos municipios cuentan con una Oficina exclusiva destinada a atender las necesidades de la población adulta mayor de su jurisdicción realizando distintas actividades de interacción

Oficinas de Atención psico-socio-legal para Personas Adultas Mayores. Con el fin de brindar servicios integrales a la población adulta mayor en situaciones de conflicto o vulnerabilidad, algunos Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales han creado oficinas de atención psico-socio-legal, denominadas en su mayoría Centros de Orientación Socio Legal del Adulto Mayor (COSLAM), que brindan apoyo en casos de indocumentación, despojo y maltrato.

El Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), es un servicio municipal, constituido por un equipo multidisciplinario de orientación y apoyo psicológico, social y legal gratuito, que promueve y protege los derechos de la familia contra la violencia intrafamiliar y doméstica. Esta protección abarca a las personas adultas mayores como integrantes de la familia, es decir, cuando sufren alguna agresión física, psicológica o sexual.

Defensor del Pueblo.

La Constitución Política del Estado establece a la Defensoría del Pueblo como una instancia que debe velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en el texto Constitucional, las leyes y los instrumentos internacionales.

Caja Nacional de Salud

La Caja Nacional de salud es una institución descentralizada de derecho público sin fines de lucro, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución del régimen de Seguridad Social a corto plazo (Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales). El Seguro Médico Gratuito de Vejez y el Seguro de Salud para las Personas Adultas Mayores (SSPAM) fue otorgado por la Caja Nacional de Salud.

Sistema Público de Salud

Los centros de salud dependientes en su mayoría de los Gobiernos Autónomos Municipales, de acuerdo a la prestación del servicio se clasifican en tres niveles de atención: Primer nivel, constituido por, Puesto de Salud, Centro de Salud, Centro de Salud con Internación y Centro de

Salud Integral resuelve los problemas de salud relacionados con patologías que no son quirúrgicas con enfoque en promoción y prevención.

Segundo Nivel de Atención: constituido por hospitales con especialidades de: Pediatría, Gineco-obstetricia, Cirugía General y Medicina Interna; con. apoyo de anestesiología, y servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento.

Tercer Nivel de Atención: constituido por los hospitales, con mayor capacidad resolutive siendo de referencia departamental cuenta con especialidades y subespecialidades.

4.3.4 Información Referencial del PMDI 2016-2020

INFORMACION DEL PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
Periodo	2016-2020
Sigla	PMDI-PAM
Objetivo	El ejercicio de los derechos y la proyección institucional de las personas adultas mayores
Enfoque político	El ejercicio y el goce de los derechos de las personas adultas mayores, con la constitucionalización de sus derechos y la promulgación de la Ley 369 que establece el régimen de derechos y la protección institucional.
Áreas de intervención	Salud para las personas adultas mayores Seguridad de ingresos y ocupación social Fortalecimiento Institucional Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad. Educación para las personas adultas mayores.
Fecha de Dictamen	MPD/VPC/DGSPIE N° 006/2017, DE 18 DE ENERO DE 2017
Aprobación por el Consejo Sectorial por una vejez digna	Resolución N° 007/2016
Resolución Ministerial de Aprobación	RM N° 007/2018
Ministerio de Coordinación	Justicia y Transparencia Institucional
Ministerios e Instancias involucradas	Ministerio de la Presidencia Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Ministerio de Culturas Ministerio de Gobierno Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social Ministerio de Educación Ministerio de Comunicación Ministerio de Salud Ministerio de Planificación del Desarrollo Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Ministerio de Deportes Ministerio de Relaciones Exteriores
Instancia de gestión secretaria técnica	Área de Transversalización del enfoque de derechos de las personas adultas mayores del Ministerio de Justicia.
Ubicación del Organigrama	Nivel Operativo
Normativa que institucionaliza el Comité	Ley N° 369 DS 1807 Reglamento de la Ley General de las Personas Adultas Mayores
Mecanismos de articulación con el ámbito territorial	Miembros del Consejo de Coordinación Sectorial, GAMs, GADs, Asociaciones Municipales, FAM y ACOBOL. Comités Departamentales

4.4. Identificación de las Pilares, Metas y Resultados

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, se enmarca en los planes y políticas descritas en la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020. El Plan se alinea a los Pilares, Metas, Resultados y los Ejes que se describen en el siguiente cuadro:

Alineación del Plan al PDES-2016-2020

PILAR	META	RESULTADO	EJE	Política/Programa	RESPONSABLE
1	1	5			Ministerio de Salud
		10			Ministerio de la Presidencia (UE-FNSE)
		11			Ministerio de la Presidencia (UE-FNSE)
		12	Eje 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Programa Plurinacional 14: Reglamentación para funcionamiento de Centros de Acogida para Personas Adultas Mayores	GAMs y GADs, Ministerio de Justicia, MEFP
	2	16	EJE 3: Fortalecimiento Institucional	Programa Plurinacional 9: Estudio de situación de las personas adultas mayores en el Estado Plurinacional de Bolivia	GAMs,GADs, Ministerio de Justicia
	3	24			Ministerio de Salud
	4	27	Eje 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Programa Plurinacional 13: Reducir la discriminación, racismo, violencia, maltrato, abandono y despojo de las personas adultas mayores	Ministerio de Culturas, Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Ministerio de Comunicación
	2	5	71	Eje 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Programa Plurinacional 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin

PILAR	META	RESULTADO	EJE	Política/Programa	RESPONSABLE
				acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a la identidad.	
		72	Eje 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Programa Plurinacional 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a la identidad.	Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda
3	1	76	Eje 1: Salud para las personas adultas mayores	Política 1: Atención especializada, con calidad y calidez en los Servicios de Salud	Ministerio de Salud
	2	88			Ministerio de la Presidencia
		102			Ministerio de la Presidencia
	5	111			Ministerio de la Presidencia
	6	112	Eje 1: Salud para las personas adultas mayores	Política 3: Acceso de las Personas Adultas Mayores a la actividad física y el deporte. Política 2: Promoción de estrategias de prevención en salud, así como una cultura de vejez y envejecimiento activo. Política 4: Promoción y fomento de un modelo de atención familiar comunitario para las personas adultas mayores, basado en la política SAFCI del Estado Plurinacional.	Ministerio de Deportes, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud , GAMs
6	2	153			Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

PILAR	META	RESULTADO	EJE	Política/Programa	RESPONSABLE
	10	186	EJE 2: Seguridad de Ingresos y Ocupación social	Programa Plurinacional 6: Seguridad de Ingresos de la Personas Adultas Mayores	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, MEFP
				Programa Plurinacional 7: Fortalecimiento al Sistema Integral de Pensiones	
	11	187	EJE 2: Seguridad de Ingresos y Ocupación social	Programa Plurinacional 8: Ocupación Social de las Personas Adultas Mayores	GAMs y GADs
10	4	285			Ministerio de Relaciones Exteriores
11	1	298	EJE 3: Fortalecimiento Institucional.	Programa Plurinacional 10: Participación y Control Social de las Personas Adultas Mayores	Ministerio de Transparencia y lucha contra la corrupción, Ministerio de Justicia, MEFP, GADs, GAMs, SEGIP, SERECI, Consejo de Coordinación Sectorial por una vejez digna.
				Programa Plurinacional 11: Protección psico-socio-legal para las Personas Adultas Mayores	
				Programa Plurinacional 12: Trato preferente y accesibilidad en la prestación de servicios	
		299			Ministerio de Gobierno
		2	306		
	3	315	EJE 3: Fortalecimiento Institucional.	Programa Plurinacional 16: Protección y empoderamiento de las personas adultas	Ministerio de Gobierno

PILAR	META	RESULTADO	EJE	Política/Programa	RESPONSABLE
				mayores que se encuentran privadas de libertad	

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, se alinea al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020) a 6 pilares, 16 metas y 22 resultados que se plasman en la Planificación, Programación, Territorialización, Distribución competencial, Roles, actores, Articulación Intersectorial y Presupuesto.

4.5. Análisis de la información del PMDI-PMA

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, contempla acciones, indicadores alineados a un Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico Social a mediano plazo 2016-2020, en el marco de la Agenda patriótica 2025.

En este sentido se aplica un instrumento que conjuga técnicas metodológicas cuantitativos y cualitativos que analiza el cumplimiento de las acciones, indicadores y productos con su planificación multisectorial y programación, en base a sus planes sectoriales y entrevistas con las diferentes instituciones involucradas en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores.

4.5.1 Reporte de los resultados logrados y no logrados

Pilar 1. Erradicación de la Extrema pobreza

El Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, se distribuye con acciones, productos e indicadores dentro del Pilar 1 Erradicación de la Extrema Pobreza en cuatro metas, siete resultados y dieciocho indicadores.

PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza						
META: 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada						
RESULTADO 5: Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.						
No se encuentra en ningún Eje del Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2016-2020						
No se encuentra en ninguna política del Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2016-2020						
RESPONSABLE: Ministerio de Salud						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
1. Continuidad a los programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional Carmelo y Subsidio Universal Prenatal por la Vida.	27,5 (2014)	% de adultos mayores que reciben el Complemento nutricional Carmelo	Complemento nutricional Carmelo entregado a los adultos mayores beneficiarios	100%	89%	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020 y beneficia a las Personas Adultas Mayores • El Resultado no se encuentra planteado en ningún eje y política del Plan. • El indicador se cumplió, favorablemente siendo una actividad recurrente de la Planificación Operativa Anual de los Municipios y de la Seguridad Social a corto Plazo.

PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza						
META: 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada						
RESULTADO 10: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en las comunidades.						
EJE PMDI-PAM 2016-2020 : Sin alineación (El resultado, acción e indicador no se encuentra en ningún eje planteado en el Plan)						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: Sin alineación (El resultado, acción e indicador no se encuentra en ninguna política planteada en el Plan)						
RESPONSABLE : Ministerio de la Presidencia						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
2. Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros	Sin Datos	Porcentaje de emprendimientos productivos financiados por el FNSE	No hay producto	30 emprendimientos	100%	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020 y beneficia a la Población en general incluyendo a las Personas Adultas Mayores • El Resultado no se encuentra planteado en ningún eje y política del Plan. • El Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad realizó emprendimientos productivos beneficiando a personas con discapacidad y población en general que incluye a las Personas Adultas Mayores. • El indicador no es específico para poder medir el beneficio de las Personas Adultas Mayores, debiendo mejorarse en el planteamiento del Nuevo Plan.
		Número de Personas con Discapacidad beneficiadas		6.793 beneficiarios	5.940	

PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza						
META: 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada						
RESULTADO 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.						
EJE PMDI-PAM 2016-2020 : Sin alineación (El resultado, acción e indicador no se encuentra en ningún eje planteado en el documento)						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: Sin alineación (El resultado, acción e indicador no se encuentra en ninguna política planteada en el documento)						
RESPONSABLE : Ministerio de la Presidencia						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
4. Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad	Sin Datos	Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a centros de rehabilitación especializados	No hay producto	26 centros	41 Centros 8.254 PCDs beneficiadas	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020 y beneficia a las Personas con discapacidad en general incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado no se encuentra planteado en ningún eje y política del Plan. • El Ministerio de la Presidencia, implemento políticas en beneficio para las personas con discapacidad en coordinación con los diferentes sectores y Entidades Territoriales Autónomas. • El indicador no es correcto con la programación y no es específico para poder medir el beneficio de las Personas Adultas Mayores, debiendo mejorar en el planteamiento del Nuevo Plan.

--	--	--	--	--	--	--

PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza

META: 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada

RESULTADO 12: Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.

EJE 4: Personas Adultas Mayores en situación de vulnerabilidad

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 14: Reglamentación para funcionamiento de Centros de Acogida para Personas Adultas Mayores

RESPONSABLE : Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, GADs, GAMs

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Sin Datos	Sin Datos	El 2019, 9 Gobiernos Autónomos Departamentales aprueban y difunden sus reglamentos de creación, apertura, funcionamiento y sanción de centros de acogida.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> No se identificó una Acción para el Pilar, Meta y Resultado. El Resultado se encuentra en el Eje 4 del Plan siendo coherente con el indicador planteado. El Resultado se encuentra en el Programa 14 planteado en el Plan, es coherente con el indicador. Se plantearon dos indicadores sin programación por lo que no se puede realizar la medición del cumplimiento de los mismos.
		Al 2019, el 90% de los centros de acogida brindan un trato adecuado garantizando los derechos y las garantías de las personas adultas mayores, para que tengan una vejez digna.		No hay programación	0	
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
1. Apoyo integral para	100% de PAM	100% de Personas	No hay	No hay	0	<ul style="list-style-type: none"> La acción planteada es muy general y no es

personas adultas mayores	beneficiadas mediante algún programa	Adultas Mayores beneficiadas	producto	programación		<p>coherente con los indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La línea base es incorrecta, siendo incoherente con el indicador de proceso. • El indicador está mal formulado debiendo tomar un dato numérico en vez de porcentaje. • No se planifico ni programo ningún producto • No se realizó la programación
2. Implementación y gestión de Centros de acogida para personas adultas mayores.	28 de centros acogida en funcionamiento	18 Centros de Acogida Públicos para personas Adultas Mayores Implementados	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La acción está mal formulada mezclando se los términos de gestión que es diferente de implementación. • El indicador es incoherente con la acción ya que solo cumple una acción específica implementación, pero no así gestión. • No hay producto • No se realizó la programación
3. Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.	63 instituciones públicas y privadas cuentan con Reglamentos internos específicos de trato preferente	100 instituciones públicas y privadas han sido registradas en el sistema de trato preferente.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La acción no es coherente con la línea base. • El indicador es correcto que beneficia a la Personas Adultas Mayores. • No hay producto • No se realizó la programación

4. Campañas de dotación de insumos esenciales a personas adultas mayores.	S/D	200.000 personas adultas mayores acceden a la dotación de lentes, placas dentales o audífonos.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La acción está mal redactada lentes, placas, audífonos no son insumos; La acción es responsabilidad del Ministerio de Salud. • El indicador es correcto que beneficia a la Personas Adultas Mayores. • No hay producto • No se realizó la programación
5. Formación para personas adultas mayores.	Sin Datos	50 programas de capacitación a personas adultas mayores para la inserción laboralmente en instituciones públicas y privadas	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La acción está mal redactada, no es coherente con el indicador, formación es diferente a capacitación. • No hay línea base, es más competencia del Ministerio de Educación. • El indicador está mal formulado, es muy general y no se puede medir correctamente el alcance. • No hay producto • No se realizó la programación

PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza

META: 2. Combatir la pobreza social.

RESULTADO 16: La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.

EJE 3: Fortalecimiento Institucional

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 9: Estudio de situación de las personas adultas mayores en el Estado Plurinacional de Bolivia

RESPONSABLE : Ministerio de Justicia, GADs,GAMs

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
S/D	Sin Datos	Para el 2019, se han realizado 9 investigaciones que reflejan la situación	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se redactó la acción. • No hay línea base. • El indicador está mal formulado, es muy ambiguo debiera formularse varios

		de las personas adultas mayores de su respectiva región, a través de firmas de convenios con Instituciones Educativas para su investigación.				<p>indicadores para tener datos específicos en beneficio de las Personas Adultas Mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay producto. • No se realizó la programación.
		Para el 2019, se cuentan con 1 publicación respecto a los desafíos del envejecimiento poblacional en Bolivia, que permite otorgar servicios oportunos con calidad y calidez.		No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se redactó la acción. • No hay línea base. • El indicador está correcto. • No hay producto. • No se realizó la programación.

PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza

META: 4. Combatir la discriminación y el racismo.

RESULTADO 24: Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales.

EJE PMDI-PAM 2016-2020 : Sin alineación (El resultado, acción e indicador no se encuentra en ningún eje planteado en el documento)

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Sin alineación (El resultado, acción e indicador no se encuentra en ningún eje planteado en el documento)

RESPONSABLE: Ministerio de Salud

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Lucha contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación.	43	Nº de denuncias de violencia, discriminación o racismo en instituciones de salud.	Política no discriminatoria implementada en instituciones de salud	500 denuncias de violencia, discriminación o racismo en servicios de salud.	373 denuncias de violencia, discriminación o racismo en servicios de salud.	<ul style="list-style-type: none"> • La acción es correcta. • El indicador es correcto, pero no es específico para las Personas Adultas Mayores. • El producto es correcto • Se está dando cumplimiento al indicador.

PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza

META: 4. Combatir la discriminación y el racismo.						
RESULTADO: 27: Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.						
EJE 4: Personas Adultas Mayores en situación de vulnerabilidad						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 13: Reducir la discriminación, racismo, violencia, maltrato, abandono y despojo de las personas adultas mayores.						
RESPONSABLE: Ministerio de Culturas, Ministerio de Comunicación, Comité Nacional contra el racismo y toda forma de discriminación.						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Lucha contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación.	Sin Datos	Nº de procesos por Racismo y toda forma de Discriminación, recibidos, procesados y con sentencia	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La acción es correcta. • No hay línea base. • El indicador es correcto pero muy general y no específico para las Personas Adultas Mayores. • No hay producto. • No se realizó la programación.
	Sin Datos	Porcentaje de políticas públicas elaboradas e implementadas con participación de la población vulnerable	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La acción es correcta. • No hay línea base. • El indicador está mal formulado, es muy ambiguo y es específico para las Personas Adultas Mayores. • No hay producto. • No se realizó la programación.
Garantizar la promoción y difusión de los derechos humanos en medios públicos y privados.	9 Leyes sociales han sido promulgadas en la gestión de Gobierno que protegen y garantizan los derechos de los sectores tradicionalmen	100% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La acción es correcta. • El indicador es muy general y no es específico para las Personas Adultas Mayores. • No Hay producto. • No se realizó la programación.
		100% de implementación de la Estrategia comunicacional	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La acción es correcta. • El indicador es muy general y no es específico para las Personas Adultas

	te vulnerados y son difundidos a través de la estrategia Comunicacional "Dale Vida a tus Derechos"	intercultural intergeneración en todo el Territorio boliviano.	e			<p>Mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Hay producto. • No se realizó la programación.
--	--	--	---	--	--	--

Al realizar el análisis del cumplimiento y coherencia de los indicadores, con las acciones, resultados y metas relacionados al Pilar 1, del Plan de Desarrollo Económico y Social con la Planificación y Programación del Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores, se identifican grandes falencias que se describen en los siguientes cuadros:

Relación del PMDI-PAM con el Pilar 1

PILAR	META	RESULTADO	EJE	Nº DE INDICADORES	Política/Programa	RESPONSABLE
1	1	5		1		Ministerio de Salud
		10		2		Ministerio de la Presidencia (UE-FNSE)
		11		1		Ministerio de la Presidencia (UE-FNSE)
		12	Eje 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	7	Programa Plurinacional 14: Reglamentación para funcionamiento de Centros de Acogida para Personas Adultas Mayores	GAMs y GADs, Ministerio de Justicia, MEFP
	2	16	EJE 3: Fortalecimiento Institucional	2	Programa Plurinacional 9: Estudio de situación de las personas adultas mayores en el Estado Plurinacional de Bolivia	GAMs,GADs, Ministerio de Justicia
	3	24		1		Ministerio de Salud
	4	27	Eje 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	4	Programa Plurinacional 13: Reducir la discriminación, racismo, violencia, maltrato, abandono y despojo de las personas adultas mayores	Ministerio de Culturas, Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Ministerio de Comunicación

Observaciones

- EL 44% de las acciones está mal formulada o no existe
- El 57% de los resultados planteados no se encuentra en ningún eje, política o programa planteado, para el trabajo y beneficio de las Personas Adultas Mayores en el quinquenio 2016-2020.
- El 56% de los indicadores están mal formulados.
- El 72% de los indicadores planteados, no se programaron.
- El 89% de los indicadores no cuentan con productos.
- El Resultado 12. Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna tiene una ejecución del 0%.

25 % de ejecución respecto a la programación planteada en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, alineada al Pilar 1 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020

Pilar 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien

El Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, se distribuye con acciones, productos e indicadores dentro del Pilar 2, Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien a, a una meta, un resultado y seis indicadores.

PILAR: 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien						
META 5: El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.						
RESULTADO: 71. Comunidades urbanas: Se han construido 51.290 viviendas nuevas: unifamiliares, multifamiliares y complejos habitacionales, así como reposición por atención de desastres.						
Eje 4: Personas Adultas Mayores en situación de vulnerabilidad						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a la identidad.						
RESPONSABLE: Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, GADs.						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Hasta un 10% de las viviendas mejoradas, ampliadas o renovadas serán implementadas en favor de la población vulnerable y vulnerada	El 9.28% de población vulnerable (personas Adultas Mayores entre otros se ha beneficiado con viviendas aprobadas en la gestión 2012 – 2013 (Inf/AEV/0070/2013)	Nº viviendas mejoradas y/o ampliadas anualmente para población vulnerable y vulnerada	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. El Resultado se encuentra en el Eje 4 del Plan siendo coherente con el indicador planteado. El Resultado se encuentra en el Programa 15. siendo coherente con el indicador planteado. El indicador no es específico para poder medir el beneficio de las Personas Adultas Mayores, debiendo mejorar en el planteamiento del Nuevo

						<p>Plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La línea base, es incoherente con el indicador planteado se toma porcentaje en vez de número. • No hay producto. • No existe programación.
Priorización en la atención a las personas adultas mayores como parte de la población vulnerable		Nº de viviendas mejoradas, ampliadas o renovadas anualmente para las personas adultas mayores	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado se encuentra en el Eje 4 del Plan siendo coherente con el indicador planteado. • El Resultado se encuentra en el Programa 15. siendo coherente con el indicador planteado. • El indicador es correcto, pero no es coherente con la línea base ya que mide porcentaje. • No hay producto. • No existe programación.
Sin Datos	Sin Datos	Al 2019, 50% del transporte terrestre y aéreo brinda condiciones de accesibilidad y seguridad para las personas adultas mayores.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se planifico la redacción de la acción. • No hay línea base. • El Resultado se encuentra en el Eje 4 del Plan siendo coherente con el indicador planteado. • El Resultado se encuentra en el Programa 15. siendo coherente con el indicador planteado. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019,	No hay	No hay	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se planifico la redacción de la acción.

		10% de personas adultas mayores migrantes o que tienen familiares migrantes reciben apoyo y protección de las entidades territoriales autónomas.	producto	programación		<ul style="list-style-type: none"> • No hay línea base. • El Resultado se encuentra en el Eje 4 del Plan siendo coherente con el indicador planteado. • El Resultado se encuentra en el Programa 15. siendo coherente con el indicador planteado. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.
--	--	--	----------	--------------	--	--

PILAR: 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien

META 5: El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.

RESULTADO: 72. Se han mejorado, ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética.

Eje 4: Personas Adultas Mayores en situación de vulnerabilidad

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a la identidad.

RESPONSABLE: Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda.

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Hasta un 10% de las viviendas mejoradas, ampliadas o renovadas serán implementadas en favor de las población vulnerable y vulnerada	El 9.28% de población vulnerable (personas Adultas Mayores entre otros se ha beneficiado con viviendas aprobadas en la gestión 2012 – 2013	No hay indicador	Nº viviendas mejoradas y/o ampliadas anualmente para población vulnerable y vulnerada	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado se encuentra en el Eje 4 del Plan. • El Resultado se encuentra en el Programa 15. siendo coherente con el indicador planteado. • No se formuló el indicador. • No existe programación. • El producto está mal formulado

	(Inf/AEV/0070/2013)	No hay indicador	Nº de viviendas mejoradas, ampliadas o renovadas anualmente para las personas adultas mayores	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado se encuentra en el Eje 4 del Plan. • El Resultado se encuentra en el Programa 15. siendo coherente con el indicador planteado. • No se formuló el indicador. • No existe programación. • El producto está mal formulado
--	---------------------	------------------	---	---------------------	---	--

Al realizar el análisis del cumplimiento y coherencia de los indicadores, con las acciones, resultados y metas relacionados al Pilar 2, del Plan de Desarrollo Económico y Social con la Planificación y Programación del Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores, se identifican grandes falencias que se describen en los siguientes cuadros:

Relación del PMDI-PAM con el Pilar 2

PILAR	META	RESULTADO	EJE	Nº DE INDICADORES	Política/Programa	RESPONSABLE
2	5	71	Eje 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	4	Programa Plurinacional 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a la identidad.	Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, GADs
		72	Eje 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	0	Programa Plurinacional 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a la identidad.	Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda

Observaciones

- EL 40% de las acciones está mal formulada o no existe
- El 50% de los indicadores están mal formulados.
- El 100% de los indicadores planteados, no se programaron.
- El 60% de los indicadores no cuentan con productos.

0 % de ejecución respecto a la programación planteada en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, alineada al Pilar 2 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020

PILAR 3. Salud, Educación y Deporte

El Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, se distribuye con acciones, productos e indicadores dentro del Pilar 3, Salud, Educación y Deporte, a 4 metas, cinco resultados y diez indicadores.

PILAR: 3. Salud, Educación y Deporte						
META: 1. Acceso Universal al servicio de Salud.						
RESULTADO: 76: Se implementará el Servicios de Salud Universal.						
Eje 1: Salud para las personas adultas mayores						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: Política 1: Atención especializada, con calidad y calidez en los Servicios de Salud						
RESPONSABLE: Ministerio de Salud.						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.	27,5 (2014)	Porcentaje de población con acceso a servicios de salud gratuitos en el punto de atención	Actualización del marco legal en salud	100% de la población con acceso a servicios de salud gratuitos	100% de la población con acceso a servicios de salud gratuitos	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado se encuentra en el Eje 1 del Plan. • El Resultado se encuentra en la Política 1. siendo coherente con el indicador planteado. • El indicador es correcto. • Se cumplió con la Programación y el producto con la implementación de la ley 1152 hacia el Sistema Único de Salud.

PILAR: 3. Salud, Educación y Deporte

META: 2. Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado.

RESULTADO: 88: Se ha invertido \$us1.700 millones en la construcción, ampliación y equipamiento de 47 institutos y hospitales de salud de forma concurrente con las ETAs.

EJE PMDI-PAM 2016-2020: El Resultado no se encuentra en ningún eje del Plan.

Política del PMDI-PAM 2016-2020: El Resultado no se encuentra en ninguna política o programa del Plan.

RESPONSABLE: Ministerio de la Presidencia

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.	27,5 (2014)	Desarrollo y gestión institucional para la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y hospitales.	Institutos, hospitales y Centros de salud	100% de ejecución de proyectos en salud	45%	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado no se encuentra en ningún Eje del Plan. • El Resultado no se encuentra en ninguna Política del Plan. • El indicador es correcto, pero no es específico para la Población adulta Mayor. • No se cumplió con la Programación.
				Al menos 35 centros de salud	42	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado no se encuentra en ningún Eje del Plan. • El Resultado no se encuentra en ninguna Política del Plan.

- El indicador es correcto, pero no es específico para la Población adulta Mayor.
- El indicador es correcto.
- Se cumplió con la Programación.

PILAR: 3. Salud, educación y deporte

META: 4. Fortalecimiento del sistema educativo.

RESULTADO 102: Las Unidades Educativas y centros educativos con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.

EJE PMDI-PAM 2016-2020 : Sin Alineación

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Sin alineación

RESPONSABLE: Ministerio de la Presidencia.

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Fortalecimiento a la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional	Sin Datos	Porcentaje de proyectos ejecutados sobre proyectos programados en ejecución	Sin Datos	100% de ejecución de proyectos en Educación	100%	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado no se encuentra en ningún Eje del Plan. • El Resultado no se encuentra en ninguna Política del Plan. • No existe línea base. • El indicador es correcto, pero no es específico para la Población adulta Mayor. • Se cumplió con la Programación. •

PILAR: 3. Salud, educación y deporte						
META: 5. Garantía del Deporte como derecho del Estado.						
RESULTADO 111: La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las ETAs para practicar y formarse en el deporte.						
EJE PMDI-PAM 2016-2020 : Sin Alineación						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: Sin alineación						
RESPONSABLE: Ministerio de la Presidencia.						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva.	Sin Datos	Porcentaje de proyectos ejecutados sobre proyectos programados en deporte	Sin Datos	100% de ejecución de proyectos en Deporte (al menos 5 campos deportivos)	100%	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado no se encuentra en ningún Eje del Plan. • El Resultado no se encuentra en ninguna Política del Plan. • No existe línea base. • El indicador es correcto, pero no es específico para la Población adulta Mayor. • Se cumplió con la Programación.

PILAR: 3. Salud, educación y deporte

META: 6. Acceso universal al deporte

RESULTADO 112: Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas.

Eje 1: Salud para las personas adultas mayores

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Política 3: Acceso de las Personas Adultas Mayores a la actividad física y el deporte.

RESPONSABLE: Ministerio de Deportes, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, GAMs.

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Promoción y fomento al Desarrollo de actividades deportivas.	Sin Datos	Para el 2019 se han realizado 1 investigación nacional para la creación de programas deportivos para Personas Adultas Mayores.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado se encuentra en el Eje 1 del Plan. • El Resultado se encuentra en la Política 3 del Plan. • El indicador es correcto, pero no es específico para la Población adulta Mayor. • No existe producto. • No existe programación.
	Sin Datos	Para el 2019, se han realizado 4 eventos nacionales para promover el deporte para las personas adultas mayores y actividades	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado se encuentra en el Eje 1 del Plan. • El Resultado se encuentra en la Política 3 del Plan. • El indicador es correcto, pero no es específico para la Población adulta Mayor. • No existe producto.

		deportivas-recreativas concurrentes con Gobiernos Municipales.				<ul style="list-style-type: none"> No existe programación.
	Sin Datos	Para el 2020, se han diseñado e implementado Un curso de especialización en programas deportivos para Personas Adultas Mayores.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. El Resultado se encuentra en el Eje 1 del Plan. El Resultado se encuentra en la Política 3 del Plan. El indicador es correcto. No existe producto. No existe programación.

Eje 1: Salud para las personas adultas mayores

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Política 2: Promoción de estrategias de prevención en salud, así como una cultura de vejez y envejecimiento activo.

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Promoción y fomento al desarrollo de actividades deportivas	Sin Datos	Para el 2019 el 34% de Personas adultas Mayores viven un envejecimiento activo.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. El Resultado se encuentra en el Eje 1 del Plan. El Resultado se encuentra en la Política 2 del Plan. El indicador es correcto. No existe producto. No existe programación.

	Sin Datos	Para el 2019 el 34% de Personas Adultas Mayores consideran que su estado de salud es bueno.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado se encuentra en el Eje 1 del Plan. • El Resultado se encuentra en la Política 2 del Plan. • El indicador es correcto. • No existe producto. • No existe programación.
--	-----------	---	-----------------	---------------------	---	--

Eje 1: Salud para las personas adultas mayores

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Política 4: Promoción y fomento de un modelo de atención familiar comunitario para las personas adultas mayores, basado en la política SAFCI del Estado Plurinacional.

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, 100% de los Gobiernos Autónomos Municipales cumplen la normativa, difunden y garantizan el acceso de las personas adultas en los tres niveles de salud establecidos.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No existe acción. • No hay línea base. • El Resultado se encuentra en el Eje 1 del Plan. • El Resultado se encuentra en la Política 4 del Plan. • El indicador es correcto. • No existe producto. • No existe programación.

Al realizar el análisis del cumplimiento y coherencia de los indicadores, con las acciones, resultados y metas relacionados al Pilar 3, del Plan de Desarrollo Económico y Social con la Planificación y Programación del Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores, se identifican grandes falencias que se describen en los siguientes cuadros:

PILAR	META	RESULTADO	EJE	Nº DE INDICADORES	Política/Programa	RESPONSABLE	
3	1	76	Eje 1: Salud para las personas adultas mayores	1	Política 1: Atención especializada, con calidad y calidez en los Servicios de Salud	Ministerio de Salud	
	2	88		1		Ministerio de la Presidencia	
		102		1		Ministerio de la Presidencia	
	5	111		1		Ministerio de la Presidencia	
	6	112		Eje 1: Salud para las personas adultas mayores	3	Política 3: Acceso de las Personas Adultas Mayores a la actividad física y el deporte. Política 2:	Ministerio de Deportes, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud , GAMS
					2	Política 2: Promoción de estrategias de prevención en salud, así como una cultura de vejez y envejecimiento activo.	
					1	Política 4: Promoción y fomento de un modelo de atención familiar comunitario para las personas adultas mayores, basado en la política SAFCI del Estado Plurinacional.	

Observaciones

- El 40 % de los resultados no se encuentra en ningún eje y política del Plan
- El 80% de los Indicadores no cuentan con una línea base.
- El 65 % de los indicadores planteados, no se programaron.
- El 65 % de los indicadores no cuentan con productos.

35% de ejecución respecto a la programación planteada en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, alineada al Pilar 3 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020

PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.

PILAR: 6. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del. mercado capitalista.						
META: 2. País productor, exportador "Complejos Productivos" Turismo.						
RESULTADO 153: Se ha logrado un flujo de 4;5 millones de turistas nacionales.						
EJE PMDI-PAM 2016-2020: El Resultado no se encuentra en ningún eje del Plan.						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: El Resultado no se encuentra en ninguna política o programa del Plan.						
RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Agroturismo: Fomento productivo de los territorios indígenas originarios y campesinos (TIOCs)	Perfil de Proyecto (2014)	10 familias que trabajan en servicios de agro ecoturismo	No hay producto	5 rutas de agroturismo implementadas	0	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • El Resultado no se encuentra en ningún Eje del Plan. • El Resultado no se encuentra en ninguna Política del Plan. • El indicador no figura en el Plan del Sector del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. • No existe producto. • La programación no existe en el Plan del Sector del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

PILAR: 6. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.						
META: 10. Empleo para una Vida Digna.						
RESULTADO 186: Se ha logrado incrementar la población ocupada que cuenta con seguridad social de corto y largo plazo.						
EJE 2: Seguridad de Ingresos y Ocupación social						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 6: Seguridad de Ingresos de la Personas Adultas Mayores						
RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Incorporación dentro de la guía de RS el trabajo con población vulnerable donde se incluya a adultos mayores para su inclusión en experiencias de intercambios intergeneracionales que rescaten sus conocimientos, saberes y experiencias.	Sin Datos	2.800 Unidades económicas implementan programas de responsabilidad social	Implementación de lineamientos de Política de Responsabilidad Social en el sector industrial.	2.800	266	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción está mal formulada. • El Resultado se encuentra en el Eje 2 del Plan. • El Resultado se encuentra en el programa Plurinacional 6 del Plan. • El indicador es muy general y no es específico para las Personas Adultas Mayores. • El producto es correcto. • No se cumplió la programación

EJE 2: Seguridad de Ingresos y Ocupación social						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 7: Fortalecimiento al Sistema Integral de Pensiones						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Sin Datos	923.916 Adultos mayores beneficiados la 2015	Para el 2019, se incrementa en más del 12% el número de adultos mayores que cobran la Renta Dignidad a través de trámites administrativos ágiles.	No hay producto	No hay Programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • El Resultado se encuentra en el Eje 2 del Plan. • El Resultado se encuentra en el programa Plurinacional 7 del Plan. • El indicador es correcto, pero está mal formulado en relación a la línea base se debería tomar porcentaje o número. • No hay producto. • No existe programación
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, al menos un 30% de los adultos mayores de 56 años de edad que se encuentran asegurados al Sistema Integral de Pensiones acceden a una Jubilación.	No hay producto	No hay Programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • El Resultado se encuentra en el Eje 2 del Plan. • El Resultado se encuentra en el programa Plurinacional 7 del Plan. • No existe línea base. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.

PILAR: 6. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del. mercado capitalista.						
META: 11. Desarrollo integral, empleo digno .y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.						
RESULTADO 187: Se ha logrado que las comunidades y municipios más pobres superen la extrema pobreza de forma sustentable.						
EJE 2: Seguridad de Ingresos y Ocupación social						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 8: Ocupación Social de las Personas Adultas Mayores						
RESPONSABLE: GADs, GAMs.						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, 40% de personas adultas mayores que se benefician de espacios destinados a la ocupación social, voluntariado, actividades culturales, deportivas, recreativas, de autocuidado y cognitivas.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • El Resultado se encuentra en el Eje 2 del Plan. • El Resultado se encuentra en el programa Plurinacional 8 del Plan. • No existe línea base. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.

Al realizar el análisis del cumplimiento y coherencia de los indicadores, con las acciones, resultados y metas relacionados al Pilar 6, del Plan de Desarrollo Económico y Social con la Planificación y Programación del Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores, se identifican grandes falencias que se describen en los siguientes cuadros:

PILAR	META	RESULTADO	EJE	Nº DE INDICADORES	Política/Programa	RESPONSABLE
6	2	153		1		Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
	10	186	EJE 2: Seguridad de Ingresos y Ocupación social	3	Programa Plurinacional 6: Seguridad de Ingresos de la Personas Adultas Mayores	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, MEFP
	11	187	EJE 2: Seguridad de Ingresos y Ocupación social	1	Programa Plurinacional 7: Fortalecimiento al Sistema Integral de Pensiones	

Observaciones

- El 67 % de los resultados no se encuentra en ningún eje y política del Plan.
- El 90% de los Indicadores no cuentan con una línea base.
- El 60 % de los indicadores planteados, no se programaron.
- El 65 % de los indicadores no cuentan con productos.

5% de ejecución respecto a la programación planteada en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, alineada al Pilar 6 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020

PILAR 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía

PILAR: 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.						
META: 4: Fortalecimiento de los proceso de integración multilateral y profundización de Relacionamiento Bilateral.						
RESULTADO: 285: Se ha fortalecido nuestra diplomacia de los pueblos y nuestro país es un ejemplo en políticas sociales, económicas y ambientales anticapitalistas, antiimperialistas y anticolonialistas; Bolivia difunde y exporte sus políticas liberadoras y de soberanía de los pueblos en el mundo, en los organismos internacionales y a través de las Naciones Unidas.						
EJE PMDI-PAM 2016-2020: El Resultado no se encuentra en ningún eje del Plan.						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: El Resultado no se encuentra en ninguna política o programa del Plan.						
RESPONSABLE: Ministerio de Relaciones Exteriores.						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Formular, promover y coordinar acciones y estrategias de la filosofía del Vivir Bien en temas sobre derechos económicos, sociales. Culturales, civiles y políticos, así como el derecho al desarrollo y el derecho internacional humanitario.	El gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha logrado una participación proactiva y de liderazgo en el contexto internacional con la filosofía del Vivir Bien, lo que permite promover, fortalecer y posicionar los temas de la Política exterior en el	50 reuniones y/o actividades realizadas en temas sobre derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como el derecho al Desarrollo y el derecho internacional humanitario.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • La línea base está mal formulada. • El resultado no se encuentra en ningún eje, política o programa del Plan. • El indicador es correcto, pero no es específico para el beneficio de las Personas Adultas Mayores. • No hay producto. • No existe programación.

	ámbito internacional, con énfasis en los espacios multilaterales.					
--	---	--	--	--	--	--

Al realizar el análisis del cumplimiento y coherencia de la acción, indicador con el resultado la meta del Pilar 10, del Plan de Desarrollo Económico y Social con la Planificación y Programación del Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores, se identifica grandes falencias.

La línea base está mal formulada, no existe la programación y el resultado no se encuentra en ningún eje, política o programa del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020.

PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.

PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.						
META: 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción						
RESULTADO: 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir.						
EJE 3: Fortalecimiento Institucional.						
Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 10: Participación y Control Social de las Personas Adultas Mayores						
RESPONSABLE: Ministerio de Transparencia y Lucha contra la corrupción, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, SEGIP, SERECI, GADs, GAMs, Consejo de Coordinación Sectorial por una Vejez digna.						
Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, 5% de personas adultas mayores de los gobiernos autónomos municipales y 5% de personas adultas mayores de los gobiernos autónomos departamentales participan en el control social y toma de decisiones en políticas y programas relacionados a su población.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • La línea base está mal formulada. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 10 del Plan. • El indicador es correcto, pero debería dividirse en dos uno para GADs y otro para GAMs. • No hay producto. • No existe programación.

Sin Datos	Sin Datos	Al 2019, 1 organización de personas-adultas mayores por Departamento, es conformada y participa en la ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 10 del Plan. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.
-----------	-----------	--	-----------------	---------------------	---	--

EJE 3: Fortalecimiento Institucional.

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 11: Protección psico-socio-legal para las Personas Adultas Mayores

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, se cuenta con 30 oficinas de los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional que brindan información, orientación y patrocinio judicial a personas adultas mayores.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 11 del Plan. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.

Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, 50 Oficinas de atención psico-socio-legales municipales y 9 departamentales para la defensa, promoción, prevención y protección de los derechos de las personas adultas mayores.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe la línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 11 del Plan. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, el 50% de las oficinas de atención psico- socio-legal, cuentan con personal sensibilizado y especializado en los derechos de las personas adultas mayores.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 11 del Plan. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.
Sin Datos	Sin Datos	Al 2019, se contará con una guía para la atención legal, social y psicológica de las personas adultas mayores.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 11 del Plan. • El indicador está mal formulado parece más producto. • No hay producto. • No existe programación.

Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, 50% de oficinas que brindan atención bio- psico-social a personas adultas mayores, coordinan con el SEGIP y el SERECI.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 11 del Plan. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, el 70% de las Instituciones Públicas y privadas aprueban, Difunden e implementan los reglamentos internos que contienen los Criterios del trato preferente.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 11 del Plan. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, el 90% de Instituciones públicas del nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas y 10% de Instituciones privadas, Suprimen las barreras arquitectónicas.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 11 del Plan. • El indicador está mal formulado debería dividirse en dos. • No hay producto. • No existe programación.

EJE 3: Fortalecimiento Institucional.

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 12: Trato preferente y accesibilidad en la prestación de servicios

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019,el 70% de las Instituciones Públicas y privadas aprueban, difunden e implementan los reglamentos internos que contienen los criterios del trato preferente.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 12 del Plan. • El indicador está repetido con otro porcentaje en el mismo plan. • No hay producto. • No existe programación.
Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019,el 90% de Instituciones públicas del nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas y 10 de Instituciones privadas, Suprimen las barreras arquitectónicas.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 11 del Plan. • El indicador está mal formulado y se repite en el mismo plan. • No hay producto. • No existe programación.

Sin Datos	Sin Datos	Para el 2019, 30% de instituciones Públicas brindan atención personas adultas mayores basadas en protocolos de gestión.atención y orientación.	No hay producto	No hay programación	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se programó la acción. • No existe línea base. • El resultado se encuentra en el Eje 3 del Plan. • El resultado se encuentra en el Programa Plurinacional 11 del Plan. • El indicador es correcto. • No hay producto. • No existe programación.
-----------	-----------	--	-----------------	---------------------	---	--

PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.

META: 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción

RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.

EJE PMDI-PAM 2016-2020 : Sin Alineación

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Sin alineación

RESPONSABLE: Ministerio de Gobierno.

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
Consolidación del Registro Único de identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	0%	60% de la población Boliviana y personas extranjeras con residencia legal en el país cuentan con la nueva cedula de identidad	No hay producto	20% población Boliviana y personas extranjeras con residencia legal en el país cuentan con nueva cedula de identidad	3.183.928 personas bolivianas cuentan con cedula de identidad (gestión 2019) 31.700 personas extranjeras cuentan con Cedula de identidad (gestión 2019)	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • No existe línea base. • El resultado no se encuentra en ningún eje, política o programa del Plan. • El indicador es correcto, pero no es específico para el beneficio de las Personas Adultas Mayores. • No hay producto. • Se cumplió con el indicador, pero en datos numéricos y no porcentaje.

PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.

META: 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.

RESULTADO: 306: Se ha logrado que al menos el 60% de las personas privadas de libertad tengan sentencia ejecutoriada.

EJE PMDI-PAM 2016-2020: El Resultado no se encuentra en ningún eje del Plan.

Política del PMDI-PAM 2016-2020: El Resultado no se encuentra en ninguna política o programa del Plan.

RESPONSABLE: Ministerio de Gobierno.

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	
Patrocinio legal y defensa pública de imputados y privados de libertad	67%	45 centros penitenciarios en el área urbana con acceso a salud, educación y trabajo.	Sistema penitenciario que respete los derechos humanos de los privados de libertad	9 centros penitenciarios en el área urbana con acceso a salud educación y trabajo.	20 Centros penitenciarios urbanos	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • La línea base está mal formulada. • El resultado no se encuentra en ningún eje, política o programa del Plan. • El indicador es correcto, pero no es específico para el beneficio de las Personas Adultas Mayores. • Se cumplió con la programación.

PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.

META: 3: Seguridad ciudadana para una Vida sin Violencia.

RESULTADO: 315: Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología.

EJE 3: Fortalecimiento Institucional.

Política del PMDI-PAM 2016-2020: Programa Plurinacional 16: Protección y empoderamiento de las personas adultas mayores que se encuentran privadas de libertad

RESPONSABLE: Ministerio de Gobierno.

Acción	Línea Base	Indicador de proceso	Producto	Programación al (2020)	Cumplimiento (corte 2019)	Análisis
--------	------------	----------------------	----------	------------------------	---------------------------	----------

Programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad	67%	45 centros Penitenciarios con programas de rehabilitación y reinserción social implementado.	Sistema penitenciario que respete los derechos humanos de los privados de libertad	15 centros penitenciarios con programas de rehabilitación y reinserción social implementados	20 centros penitenciarios con programas de rehabilitación y reinserción social implementados	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción contribuye al cumplimiento del Pilar, Meta y Resultado del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020 y beneficia a la Población más vulnerable incluyendo a las Personas Adultas Mayores. • La línea base está mal formulada. • El resultado no se encuentra en ningún eje, política o programa del Plan. • El indicador es correcto, pero no es específico para el beneficio de las Personas Adultas Mayores. • Se cumplió con la programación.
---	-----	--	--	--	--	---

Al realizar el análisis del cumplimiento y coherencia de los indicadores, con las acciones, resultados y metas relacionados al Pilar 3, del Plan de Desarrollo Económico y Social con la Planificación y Programación del Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores, se identifican grandes falencias que se describen en los siguientes cuadros:

Observaciones

- El 40 % de los resultados no se encuentra en ningún eje y política del Plan
- El 80% de los Indicadores no cuentan con una línea base.
- El 65 % de los indicadores planteados, no se programaron.
- El 65 % de los indicadores no cuentan con productos.

35% de ejecución respecto a la programación planteada en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, alineada al Pilar 3 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020

4.5.2 Análisis de pertinencia de gasto (corriente y de inversión) realizado por el sector

El presupuesto programado para la ejecución del PMDI-PAM 2016 – 2020, es resultado de un cálculo que se ha efectuado en base a la estimación programada por cada sector.

El gasto programado toma en cuenta los recursos de inversión y gasto corriente, de las 9 Gobernaciones, de 339 GAM, de las entidades de la seguridad de corto plazo, de las entidades desconcentradas, de Organizaciones no Gubernamentales y de recursos que proviene de cooperación externa y son en su totalidad fondos registrados en cuentas nacionales destinadas a los sectores.

La asignación presupuestaria ha sido realizada para cada resultado, no habiendo desagregado el financiamiento a otros niveles de la programación. Este aspecto relacionado a la programación del gasto, es uno de los aspectos a corregir en la planificación multisectorial, ya que la información que se ha solicitado tanto en el seguimiento como en la evaluación, está referida al financiamiento por acciones y esta condición, de manera general, no se ha cumplido en el sector. La gran mayoría de las Unidades ejecutoras y de entidades bajo tuición, no tiene desagregado el presupuesto por acción.

Por otra parte, a la hora de reportar la información técnica, una buena parte de esta, proviene del registro administrativo, que no se acompaña de información de ejecución presupuestaria. Los datos sobre el gasto corriente, en todos los casos, son los que fueron ejecutados en comparación de los fondos que les fueron asignados a los POA, bajo las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y estos recursos no tienen relación con los montos programados en el PMDI-PAM.

4.5.3 Análisis de los actores que contribuyeron o no al logro de los resultados

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las personas Adultas Mayores tiene la particularidad de contar con una innumerable cantidad de actores, internos y externos al sector.

Los actores internos, son los niveles viceministeriales: Organizaciones de adultos mayores, los actores externos al sector son, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo, INE, UDAPE, Ministerio de Relaciones Exteriores, los Servicios Departamentales de Salud de los 9 departamentos, Redes Municipales de Salud de 339 GAM , la Cooperación Internacional, Organizaciones no Gubernamentales internacionales y nacionales, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra, Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

En el caso de resultados que fueron asignados al sector y nunca fueron de su responsabilidad y competencia, de manera general, no se obtuvo ningún logro. Los responsables sectoriales y operativos de estos resultados, no tienen vínculos operativos con el PMDI-PAM, razón por la cual, no es posible contar con información alguna, ni realizar la gestión sobre sus acciones y resultados. Los mismos que se describen en las matrices que no reportan ejecución.

4.5.4. Análisis de coherencia del plan multisectorial

El PMDI-PAM 2016 – 2020, fue elaborado siguiendo los lineamientos preparados para el efecto por el órgano rector, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, como parte de la implementación de la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado. Basados en la normativa, se ha construido la herramienta de planificación sectorial de salud, apoyados en el marco de resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social que para el sector de salud definió un alineamiento a 6 pilares, 13 metas, 52 resultados y 76 acciones.

En los siguientes párrafos, se muestra el nivel de coherencia interna en la planificación sectorial, tomando en cuenta a cada uno de los pilares. Con antelación al análisis por pilar, podemos señalar que hay un número de resultados en los que se utiliza distintas unidades de medida para un mismo indicador, en la matriz de Identificación de PMRA y la matriz de Programación de Acciones por Resultado (programación quinquenal) aspecto que requiere un ajuste programático.

En todos los casos, no se ha identificado información de Línea Base ni de meta en la matriz de Programación de Acciones por Resultado, información que, sin embargo, en algunos casos se puede obtener del enunciado del resultado, o en otros a partir de la programación 2016, se estima un valor de 0. Esta situación deviene de no haber incluido en la matriz señalada parte del documento Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Multisectoriales de Desarrollo integral para vivir Bien (PMSDI).

En el marco del análisis es necesario responder algunas preguntas del trabajo realizado en la implementación del Plan, que se describen a continuación:

a) Eficacia

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

¿En qué medida se han alcanzado los resultados del Plan?

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, plantea el cumplimiento de 22 resultados que se describen a continuación:

Nro.	RESULTADO	DESCIPCION
1	5	Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.
2	10	Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en las comunidades.
3	11	Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
4	12	Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.
5	16	La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.
6	24	Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales.
7	27	Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.
8	71	Comunidades urbanas: Se han construido 51.290 viviendas nuevas: unifamiliares,

		multifamiliares y complejos habitacionales, así como reposición por atención de desastres.
9	72	Se han mejorado, ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética.
10	76	Se implementará el Servicios de Salud Universal.
11	88	Se ha invertido \$us1.700 millones en la construcción, ampliación y equipamiento de 47 institutos y hospitales de salud de forma concurrente con las ETAs.
12	102	Las Unidades Educativas y centros educativos con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.
13	111	La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las ETAs para practicar y formarse en el deporte.
14	112	Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas.
15	153	Se ha logrado un flujo de 4;5 millones de turistas nacionales.
16	186	Se ha logrado incrementar la población ocupada que cuenta con seguridad social de corto y largo plazo.
17	187	Se ha logrado que las comunidades y municipios más pobres superen la extrema pobreza de forma sustentable.
18	285	Se ha fortalecido nuestra diplomacia de los pueblos y nuestro país es un ejemplo en políticas sociales, económicas y ambientales anticapitalistas, antiimperialistas y anticolonialistas; Bolivia difunde y exporte sus políticas liberadoras y de soberanía de los pueblos en el mundo, en los organismos internacionales y a través de las Naciones Unidas.
19	298	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir.
20	299	Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.
21	306	Se ha logrado que al menos el 60% de las personas privadas de libertad tengan sentencia ejecutoriada.
22	315	Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología.

Como se describió en el documento solo el Resultado 12 es el único resultado que muestra algo específico en beneficio de la Personas Adultas Mayores, y al realizar la medición del alcance de cumplimiento con los resultados planteados con sus indicadores de proceso solo se cumplió el 16,6%.

Esto se debió a que los indicadores planteados están mal formulados y muchos de ellos no son específicos en el trabajo hacia los adultos mayores ya que al realizar la formulación del Plan se tomaron en cuenta indicadores planteados por el sector responsable (Ejm. Min. Salud. Min. Deportes, Min. Economía etc.)

b) Pertinencia

La pertinencia es la oportunidad, adecuación y conveniencia de una acción.

¿Las acciones del plan identificados responden las necesidades de las personas adultas mayores, y según las competencias de las autoridades públicas?

Las acciones formuladas en el Plan no son pertinentes ya que se tomó en cuenta las acciones planteadas por los diferentes sectores de acuerdo a su necesidad, no reflejando el trabajo de las Personas Adultas Mayores, además de que muchos de los indicadores no se programaron y no fueron consensuados por los sectores responsables.

c) Coherencia

Se denomina la relación, conexión o unión de unas cosas con otras, o aquello que interconecta o mantiene unidas las partes de un todo.

¿Corresponden los problemas identificados con las políticas del plan y los ejes?

En el marco del PMDI-PAM 2016-2020, se realizó el diagnóstico de los problemas identificados de las Personas Adultas Mayores, y se alineo al eje y política o programa planteado, que se describe en el siguiente cuadro:

Problema	Eje del Plan	Política o Programa
Escasa participación de las personas adultas mayores en la elaboración de POAs en las Entidades Territoriales Autónomas	Eje 3: fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Plurinacional 9: Estudio de situación de las personas adultas mayores en el Estado Plurinacional de Bolivia. • Programa Plurinacional 10: Participación y Control Social de las Personas Adultas Mayores. • Programa Plurinacional 11: Protección psico-socio-legal para las Personas Adultas Mayores. • Programa Plurinacional 12: Trato preferente y accesibilidad en la prestación de servicios.
Desprotección psico-socio-legal a Personas Adultas Mayores en las Entidades Territoriales Autónomas		
Falencias en la implementación del trato preferente y accesibilidad a servicios		
Discriminación hacia las personas adultas mayores	Eje 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Plurinacional 13: Reducir la discriminación, racismo, violencia, maltrato, abandono y despojo de las personas adultas mayores. • Programa Plurinacional 14: Reglamentación para funcionamiento de Centros de Acogida para Personas Adultas Mayores. • Programa Plurinacional 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a la identidad. • Programa Plurinacional 16: Protección y empoderamiento de las personas adultas mayores que se encuentran privadas de
Maltrato y/o violencia a personas adultas mayores		
Desprotección de las personas adultas mayores que viven en las áreas rurales.		
Desprotección de las personas adultas mayores privados de libertad		
Falta de acceso a vivienda de interés social		
Limitado ejercicio de derechos y beneficios de Personas Adultas mayores con discapacidad		

		libertad.
Deficiente atención con calidad y calidez humana en los Servicios de Salud	Eje 1: Salud para las Personas Adultas Mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Política 1: Atención especializada, con calidad y calidez en los Servicios de Salud. • Política 2: Promoción de estrategias de prevención en salud, así como una cultura de vejez y envejecimiento activo. • Política 3: Acceso de las Personas Adultas Mayores a la actividad física y el deporte. • Política 4: Promoción y fomento de un modelo de atención familiar comunitario para las personas adultas mayores, basado en la política SAFCI del Estado Plurinacional. • Política 5: Acceso a medicamentos y uso de la medicina tradicional ancestral boliviana.
Falta de programas que promuevan la vejez y envejecimiento saludable y activo		
No existe suficiente información sobre Servicios de Salud Integral respecto a la afiliación		
Acceso limitado a medicamentos		
Falta de fomento al uso de la medicina tradicional ancestral		
Falta de programas y proyectos que fomenten emprendimientos productivos y económicos	EJE 2: seguridad de ingresos y ocupación social	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Plurinacional 6: Seguridad de Ingresos de la Personas Adultas Mayores. • Programa Plurinacional 7: Fortalecimiento al Sistema Integral de Pensiones. • Programa Plurinacional 8: Ocupación Social de las Personas Adultas Mayores.
Falta de acceso al trabajo digno de acuerdo a sus capacidades y posibilidades		
Trámites burocráticos para el acceso a las prestaciones del Sistema Integral de Pensiones, administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones		
Falta de programas y proyectos en ocupación social dirigidos a las Personas Adultas Mayores		
Falta de implementación de la Ley Avelino Siñani – ElizardoPerez en beneficio de las Personas Adultas Mayores	Eje 5: Educación para las personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Plurinacional 17: Educación sobre vejez y envejecimiento. • Programa Plurinacional 18: Educación para las personas adultas mayores
Limitado acceso de personas adultas mayores a programas educativos		

Los problemas están bien identificados al eje, política o programa, lamentablemente en la programación de los indicadores para el cumplimiento de los mismos muchos de ellos no fueron identificados y programados.

¿Se definieron correctamente la estructura de la política, resultados, indicadores y acciones del plan?

Como se vio en el documento solo se cumplió el 16,6%, dentro de la estructura del Plan, no definiendo adecuadamente la alineación para obtener un resultado específico para las Personas Adultas Mayores.

¿Fueron adecuadas las acciones programadas para lograr las políticas, resultados y acciones del plan?

Definitivamente las acciones no son las adecuadas ya que corresponden a las planteadas por los diferentes sectores, que se enfocan hacia el trabajo de sus instituciones en beneficio de toda la población.

4.5.6. Cumplimiento del Eje, Política o Programa al PDES.

Se realizó el análisis del cumplimiento de los 5 ejes planteados en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020:

- Eje 1: Salud para las Personas Adultas Mayores
- EJE 2: seguridad de ingresos y ocupación social
- Eje 3: fortalecimiento institucional
- EJE 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad
- Eje 5: Educación para las personas adultas mayores

PILAR	Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020		Cumplimiento	
	Eje	Política	Si	No
3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral	Eje 1: Salud para las Personas Adultas Mayores	Política 1: Atención especializada, con calidad y calidez en los Servicios de Salud	X	
		Política 2: Promoción de estrategias de prevención en salud, así como una cultura de vejez y envejecimiento activo.		X
		Política 3: Acceso de las Personas Adultas Mayores a la actividad física y el deporte.		X
		Política 4: Promoción y fomento de un modelo de atención familiar comunitario para las personas adultas mayores, basado en la política SAFCI del Estado Plurinacional.		X

PILAR	Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020		Cumplimiento	
	Eje	Política	Si	No
		Política 5: Acceso a medicamentos y uso de la medicina tradicional ancestral boliviana.		X
6. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	EJE 2: seguridad de ingresos y ocupación social	Programa Plurinacional 6: Seguridad de Ingresos de la Personas Adultas Mayores		X
		Programa Plurinacional 7: Fortalecimiento al Sistema Integral de Pensiones		X
		Programa Plurinacional 8: Ocupación Social de las Personas Adultas Mayores		X
1. Erradicación de la extrema pobreza	Eje 3: fortalecimiento institucional	Programa Plurinacional 9: Estudio de situación de las personas adultas mayores en el Estado Plurinacional de Bolivia		X
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.		Programa Plurinacional 10: Participación y Control Social de las Personas Adultas Mayores		X
		Programa Plurinacional 11: Protección psico-socio-legal para las Personas Adultas Mayores		X
		Programa Plurinacional 12: Trato preferente y accesibilidad en la prestación de servicios		X
1. Erradicación de la extrema pobreza	Eje 4: Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Programa Plurinacional 13: Reducir la discriminación, racismo, violencia, maltrato, abandono y despojo de las personas adultas mayores.		X
		Programa Plurinacional 14: Reglamentación para funcionamiento de Centros de Acogida para Personas Adultas Mayores.		X

PILAR	Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020		Cumplimiento	
	Eje	Política	Si	No
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien		Programa Plurinacional 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a la identidad.		X
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.		Programa Plurinacional 16: Protección y empoderamiento de las personas adultas mayores que se encuentran privadas de libertad.	X	
3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral	Eje 5: Educación para las personas adultas mayores	Programa Plurinacional 17: Educación sobre vejez y envejecimiento		X
		Programa Plurinacional 18: Educación para las personas adultas mayores		X

Tras el análisis, realizado al cumplimiento de los ejes, políticas y programas del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, se muestra en el cuadro que los indicadores y las acciones descritas en la Planificación, no se cumplieron.

La Política 5, Acceso a medicamentos y uso de la medicina tradicional ancestral boliviana, no figura en ninguna parte de la planificación, al igual que el Eje 5, Educación para las personas adultas mayores, con sus dos programas; Programa Plurinacional 17, Educación sobre vejez y envejecimiento, Programa Plurinacional 18, Educación para las personas adultas mayores.

5. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones

- En cumplimiento de la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado, SPIE, el Ministerio de Justicia, como cabeza Multisectorial, ha coordinado la elaboración del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016 – 2020, documento que fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 007 de 24 de enero de 2018 respectivamente.
- El Plan no formulo sus acciones, metas adecuados para las personas adultas mayores.
- Los indicadores planteados son incoherentes y muy generales.
- No se realizó la programación de los indicadores siendo imposible poder medirlos.
- No se realizó la socialización del Plan, siendo un desconocimiento de todas las instituciones involucradas.
- Solo se cumplió con el 16.6% del alcance del Plan en beneficio de las Personas Adultas Mayores.
- La redacción del producto y el indicador de proceso es distinta en diferentes matrices como las ya mencionadas, al extremo que no guardan ninguna relación de una con la otra.
- No se determinó adecuadamente la línea base en las matrices, no pudiendo interpretar adecuadamente el indicador planteado.
- Se realizó el uso de distintas unidades de medida para un mismo indicador en diferentes matrices de planificación. (matiz de identificación de Pilar, Meta, resultado y Acción y matriz de Programación de Acciones por Resultado).
- En la programación no se ha identificado el aporte real comprometido por las entidades sectoriales y sub sectoriales, aspecto que en el ajuste se dará mejor opción de seguimiento.
- No se asignó recursos financieros por cada acción, ya que en la práctica, cada Unidad ejecutora responsable de un determinado número de Resultados y de acciones, no cuenta con una desagregación de su presupuesto por acción, e incluso para cada resultado, contemplando en su presupuesto anual, fondos para un manejo integral; esta situación dificulta la posibilidad de efectuar un seguimiento y evaluación del comportamiento del presupuesto sectorial, en los términos que requiere el MPD para la evaluación.
- Un aspecto muy importante en el proceso de planificación multisectorial, está referido a la metodología utilizada en la formulación de cadena de resultados que en la práctica se dio con la elaboración de los PSDI, es que, en base al PDES 2016 – 2020, ya se tenían, resultados, metas y acciones a las que las instancias ejecutivas, deberían alinear sus

actividades como entidad, la planificación en todos sus componentes, va desde el nivel al regional y de este al nacional; ese es el mismo sentido que tiene el manejo de la información que desde los niveles más periféricos del sistema de atención, donde se alimenta al sistema central nacional. Esta es la lógica que no se ha cumplido en esta primera vez al haber implementado la planificación estratégica estatal.

5.2. Recomendaciones

- La programación de actividades por cada resultado debe ser realizada tomando en cuenta la competencia sectorial. En este punto para ser parte del marco de resultados del PMSDI, se debe identificar si existe: unidad ejecutora responsable, fuente de información, datos de línea base, datos del avance anual durante el quinquenio y la existencia de medios de verificación.
- Para cada resultado se debe desagregar la cuota parte que corresponde a cada entidad, es decir de cuanto es responsable cada entidad que participa con sus acciones para alcanzar el logro comprometido en el resultado, sean ellas unidades ejecutoras ministeriales, entidades bajo tuición.
- En consonancia con lo anterior, se debe identificar en lo posible la asignación presupuestaria por cada unidad ejecutora y cada entidad bajo tuición, para cada **acción institucional** y/o resultado. En este aspecto, la evaluación ha mostrado que es muy difícil desagregar el presupuesto por resultado y peor por cada acción.
- Utilizar la misma unidad de medida del indicador en todas las matrices.
- Dar coherencia en la redacción de los productos y los indicadores de proceso respectivos.
- En las matrices de Identificación de PMRA y de Programación de Acciones por Resultado, se deben insertar columnas para identificar LINEA BASE, y META.
- La planificación operativa, debe realizarse de abajo hacia arriba, desde los niveles locales, las regiones y finalmente a nivel nacional.
- Se debe adoptar un lenguaje único (en las normas y procedimientos) entre el Órgano Rector, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Contraloría General del Estado, respecto de la Ley N° 777.
- Se debe tomar en cuenta el documento para la formulación del nuevo Plan para la gestión 2021-2025.